# PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOBARRA (ALBACETE)

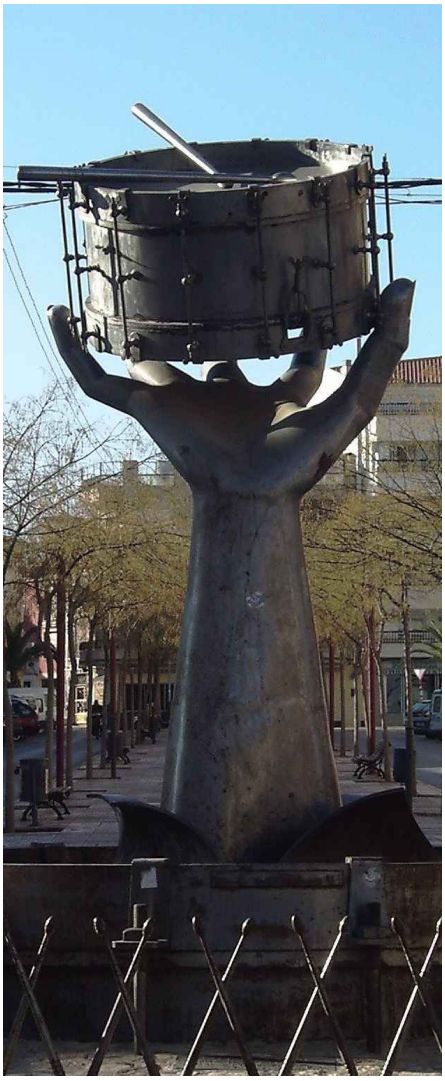

# DOCUMENTO Nº 6
# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

| PROMOTOR: | CLAVE : | FECHA: |
|---|---|---|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA | A07.n53.dic.TOB.POM.v4.m4 | JULIO DE 2009<br>REVISADO<br>SEPTIEMBRE DE 2015 |


CONSULTORA:

FERNÁNDEZ–PACHECO INGENIEROS, S.L.

Plaza del Altozano, nº 9-Bis, 1º Izq
Tfno. 967 19 37 38
02001 ALBACETE
e-mail: fpi@fpingenieros.com

AUTORES DEL PROYECTO:

ANDRÉS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ
ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

JAVIER CONTRERAS BUENO
ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

# DOCUMENTO Nº 6.- CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

## ÍNDICE

**1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA ..... 1**

1.1.- INTRODUCCIÓN ..... 1

1.2.- CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA ..... 2

1.3.- IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE TOBARRA ..... 3

1.4.- CRITERIOS DE CATALOGACIÓN ..... 6

1.5.- METODOLOGÍA APLICADA ..... 8

1.6.- INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS ..... 13

**2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ..... 19**

**3.- PLANOS DE INFORMACIÓN ..... 22**

**4.- FICHAS INDIVIDUALES ..... 23**

**5.- PLANOS DE SITUACION ..... 141**

**6.- NORMATIVA DE APLICACIÓN ..... 142**

6.1.- INTRODUCCIÓN ..... 142

6.2.- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y ORDENACIÓN DETALLADA ..... 144

6.3.- NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS ..... 150

6.4.- PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO ..... 160

6.5.- PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS ..... 161

6.6.- CONDICIONES QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA LICENCIA DE OBRAS ..... 163

**7.- CONCLUSIÓN ..... 166**

## ANEXOS

ANEXO I: DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE TOBARRA.

ANEXO II: DECRETO 154/2000, DECRETO 154/2000, POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

MONUMENTO, EL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN, LOCALIZADO EN TOBARRA (ALBACETE).

ANEXO III: REAL DECRETO 3386/1981, POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, DE CARÁCTER NACIONAL, EL SANTUARIO DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA ANTIGUA Y VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN, EN TOBARRA (ALBACETE).

Abreviaturas utilizadas en el presente documento:

**CAT:** Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

**POM:** Plan de Ordenación Municipal

**RP**: Reglamento de Planeamiento de la ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (Decreto 248/2004, de 14 de septiembre).

**RSR**: Reglamento de Suelo Rústico (Decreto 242/2004, de 27 de julio).

**TRLOTAU**: Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Vivienda (Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo)

**OE**: Ordenación estructural

**OD:** Ordenación detallada

**BIC**: Bien de Interés Cultural

**SRNUEP-PAC**: Suelo Rústico no Urbanizable de Especial Protección: Categoría Ambiental y Subcategoría Cultural

**NPA:** Nivel de protección ambiental

**NPI:** Nivel de protección integral

**NPP:** Nivel de protección parcial

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# DOCUMENTO Nº 6.- CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

# 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

## *1.1.- INTRODUCCIÓN*

En cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, (TRLOTAU) y del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RP), se incluye como Anexo al Plan de Ordenación Municipal el denominado CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (CAT).

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos tiene por objeto complementar las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, etológico, natural o paisajístico.

El catálogo define el estado de conservación de los bienes que incluyan y las medidas de protección, preservación y mantenimiento de los mismos, de acuerdo con la normativa sectorial que les sea de aplicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Reglamento de Planeamiento (RP).

El presente Catálogo constituye un Documento anejo al Plan de Ordenación Municipal de Tobarra, vinculado a su tramitación y aprobación, de manera que queden así aseguradas sus determinaciones y actualizaciones y por ende su eficacia en la gestión y control público del proceso urbanístico.

Así mismo el presente catálogo toma como referencia el “Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra” también denominado Carta Arqueológica en algunos textos, la declaración de los Bienes de Interés Cultural, documentación facilitada por el Ayuntamiento,

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

documentación e información facilitada por diversos Organismos, la revisión bibliográfica específica y la consulta del anterior planeamiento urbanístico.

## *1.2.- CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA*

En el presente Catálogo se identifican bienes y elementos que integran el Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha, pudiendo pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

1.- Bienes de Interés Cultural (B.I.C.):

Son la máxima figura de protección jurídica y protección singular expresada tanto en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (para inmuebles los artículos 9 a 25) como en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha (artículo 8). Los B.I.C. pueden ser declarados por Ministerio de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español o a través de una declaración genérica o individualizada (art. 11 Ley 4/2013).

*2.-* Bienes y elementos patrimoniales:

- Yacimientos (arqueológicos, paleontológicos, rupestres, industriales o etnográficos) de valor relevante.
- Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico.

3.- Patrimonio etnográfico e industrial:

Aquellos inmuebles que tienen por si solos una protección especial para su conservación la cual se llevará a cabo dentro del polígono y parcela donde se encuentren ubicados.

4.- Bienes de Relevancia Local (BRL):

Son bienes protegidos por el Planeamiento Urbanístico que presentan algún valor a resaltar y a conservar como muestra representativa del municipio.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

## 1.3.- IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE TOBARRA

En el término municipal de Tobarra se han catalogado los bienes y elementos en las categorías explicadas en el apartado anterior siguientes:

1.- Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)

* Declarados por Decreto Individual:

- Iglesia Nuestra Señora de la Asunción (D 154/2000, de 7 de noviembre)

* Declarados por Ministerio de la Ley:

- Santuario del Cristo de la Antigua y la Encarnación. Cuenta con declaración de BIC basándose en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (Este BIC fue declarado Monumento Histórico Artístico de Carácter Nacional a través de un Real Decreto, el RD 3386/1981, de 27 de noviembre).
- Castillo (declarado por D. 22 de abril de 1949 de Castillos de España).
- Castellar de la Sierra (declarado por D. 22 de abril de 1949 de Castillos de España).

Ninguno de estos BIC declarados por Ministerio de la Ley incluye la definición de un entorno de protección de los mismos. En aplicación del art. 8 de la Ley 4/90 se procederá en el presente plan urbanístico a proponer la delimitación de un entorno y la definición de las condiciones urbanísticas aplicables en el mismo.

También se identifican varios escudos en la portada de diversas casas. Son BIC por Ministerio de la Ley 16/1985.

2.- Bienes y Elementos Patrimoniales

En Tobarra se han catalogado los siguientes bienes y elementos patrimoniales:

| **Elementos patrimoniales: Yacimientos** |
|---|
| Candiles Sur |
| Candiles Norte |
| Loma de la Cuerda del Cid |
| El Picorrón del Estrecho |
| Paso del Estrecho |
| Enterramiento de la Peña del Gigante |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Elementos patrimoniales: Yacimientos |
|---|
| Peña del Gigante |
| Parras |
| Judarra I |
| Ermita de San José/Pascual |
| Cerro de los Búhos |
| Búhos II |
| Judarra III |
| Cerro de la Pestosa |
| Cerro de la Torrecilla |
| Villa de Polope |
| Cerro de Polope |
| Fuente de Polope |
| Polope |
| Cerro de la Estación |
| Tobarra I |
| Tobarra II |
| Loma del Guijarral |
| Hellín VII |
| Alboraj |
| Horno de Alboraj |
| Eremitorio de Alborajico |
| Villa de Alborajico |
| Alborajico |
| Necrópolis Hispanomususlmana de Sierra |
| Castellar de Sierra |
| Loma de Sierra |
| Sierra I |
| Sierra II |
| Sierra del Molino |
| Almez |
| La Muela |
| Muela II |
| La Muela III |
| Cerro del Tomillo 1 |
| Tomillo 02 |
| Tomillo 03 |
| Villa de las Paredes |
| Las Concas |
| Mora de Mora |
| Baños y Ermita de Mora |
| Paredes II |
| Calera I |
| Calera II |
| Loma de la Rambla del Ojuelo |
| Mardos I |
| Puntal de los Conejos |
| La Hoya |
| Hoya de Santa Ana |
| Cañada González |
| Caserón de Furgerón |
| Loma de la Casa de Valenciano |
| Zumbano I |
| Berrueco |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Elementos patrimoniales: Yacimientos |
|---|
| Carrascal |
| Pachecos |
| Selvares |
| Loma Lencina |
| Morrón de la Casa de la Paloma |
| Cañada de la Mancha |
| Cañada del Aljibe |
| Los Charcos |
| Abrigo de Entresierras |
| Loma de los Mardos |

| Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico |
|---|
| Torre del Reloj |
| Corral de la Fuente del Patrón |
| La Iglesia de San Antón |
| Ermita de Santa Bárbara |
| Convento Franciscano de San José |
| Ermita de la Purísima |
| Casa Roja |
| Casa con Cruz de Cerámica Hellinera |
| Arcos del Convento |
| Casona I |
| Casona II |
| Casona III |
| Casona IV |
| Casona V |
| Casona VI |
| Casona VII |
| Iglesia de Santiago de Mora |
| Iglesia de Mora de Sta. Quiteria |
| Iglesia de los Mardos |
| La Tercia |
| Casa del Cimborrio |

## 3.- Patrimonio etnográfico e industrial

En Tobarra existen los siguientes elementos pertenecientes al patrimonio etnográfico e industrial:

| Patrimonio Etnográfico e Industrial | |
|---|---|
| Balneario de la Pestosa | Molino de Orencio |
| Acueducto de Tobarra | Aljibe de Polope |
| Tejar de la Vía del Tren | Horno de Polope |
| Horno de Alboraj | Lavadero de Orencio |
| Canal de Abenuj | Molino de Zumbano |
| Canal de Almez | Cuco de la Venta |
| Molino de las Carrascatabala | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

4.- Bienes de Relevancia Local (BRL)

En Tobarra, el planeamiento municipal ha previsto proteger los siguientes bienes:

- la Ermita del Calvario
- el Antiguo Matadero Municipal
- la Plaza de Toros
- el Monumento al Tambor
- la Residencia del Convento
- el Oratorio

Todos estos bienes y elementos se encuentran catalogados y definidos individualmente en sus correspondientes fichas individuales incluidas en el apartado 4 del presente catálogo.

Muchos de los bienes y elementos identificados en el presente CAT se encuentran incluidos en los ámbitos de protección y prevención arqueológica identificados en el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico Tobarra.

Destacar con respecto a los ámbitos de prevención arqueológica, que será de aplicación el artículo 48.2 de la Ley 4/2013.

## *1.4.- CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*

Se incluyen en el presente Catálogo todos los bienes y elementos recogidos en la Carta Arqueológica, también llamada documento de “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra”, incluida como anexo al presente catálogo, así como otros bienes existentes en el Término Municipal de Tobarra que presentan algún valor a resaltar y a conservar como muestra representativa del municipio, a los que se les ha llamado “Bienes de Relevancia Local”, tal y como consta en el apartado anterior 1.2.



**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

En el apartado 4 se incluyen las fichas individuales de cada uno de estos bienes y elementos catalogados en el Término Municipal de Tobarra. En éstas se define el nivel de protección asignado entre los definidos en el apartado 6 del presente catálogo, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Planeamiento, así como la descripción de sus características constructivas, estado de conservación, medidas para su conservación, rehabilitación y protección, uso actual y atribuido (referidos a los usos de suelo rústico o urbano establecidos en el Documento nº 5: Normas Urbanísticas del P.O.M. de Tobarra) y se especifica el destino público o privado.

El presente catálogo pretende regular, a través de su normativa, las actividades a desarrollar tanto en los B.I.C. y sus entornos, en los yacimientos y elementos del Patrimonio etnográfico e industrial catalogados, en función del nivel de protección que el POM les asigne.

Los criterios de catalogación seguidos se basan:

- Principalmente en la catalogación seguida en la Carta Arqueológica o documento para la “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra”.
- Aplicación de las leyes de Patrimonio Cultural y de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- En todo caso en asegurar la protección, conservación y salvaguarda del Patrimonio de Tobarra.

Concretamente y para el caso de Tobarra, se han catalogado todos los bienes y elementos con valores culturales merecedores de protección.

Todos estos bienes y elementos identificados tienen su propia protección individual como elementos en tanto que pueden ser yacimientos arqueológicos, elementos BIC o elementos del patrimonio etnográfico o industrial.

A su vez, por sí mismos, los elementos del patrimonio etnográfico o industrial requieren de una protección especial en la parcela catastral donde se ubican (espacio) tal como indica el Anexo 3 del Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

Señalar por último, que los bienes declarados BIC pueden tener un entorno (espacio) de protección asociado. Además en caso de no tenerlo, los instrumentos de planeamiento deben proponerlo tras un análisis del bien en cuestión, según lo determinado en el art. 8.2 de la Ley 4/1990 y DT 3ª de la Ley 4/2013.

Por lo tanto, se considera que hay varios tipos de protecciones integral, parcial y ambiental (descritas en el apartado 6 del presente CAT) que son de aplicación a un elemento o bien, tal como se verá en los siguientes apartados.

En el apartado 1.6 aparece una relación de todos los bienes y elementos catalogados y los niveles de protección asignados a cada uno de ellos.

## *1.5.- METODOLOGÍA APLICADA*

### 1.5.1.- BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Se ha realizado para el caso de los bienes o espacios declarados Bien de Interés Cultural un minucioso estudio para delimitar, en caso de ser necesario en aplicación del art. 8.2 de la Ley 4/1990, el entorno de protección de los mismos. Este estudio también analizará las normas urbanísticas aplicables en cada uno de esos entornos delimitados.

En los entornos de los BIC será de aplicación lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

De este modo, se han considerado y estudiado de manera individual los siguientes BIC:

1.- Santuario del Cristo de la Antigua y la Encarnación.

Declarado BIC de acuerdo a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español. Este BIC fue declarado Monumento Histórico Artístico de Carácter Nacional a través de un Real Decreto, el RD 3386/1981, de 27 de noviembre.

Este BIC se encuentra incluido en el listado de BIC catalogados en el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra. Se conoce su localización exacta, se encuentra situado en suelo rústico, junto al Castillo. Se localiza además dentro de un ámbito de protección arqueológica.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

El Decreto por el que fue declarado Monumento, no describe un entorno de protección al mismo. Es por esta razón que se delimita un entorno de protección igual al ámbito de protección arqueológica en el que se sitúa (A.27.), en todo caso suficiente para garantizar la correcta percepción del bien objeto de la protección.

2.- Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.

Declarado BIC mediante D 154/2000, de 7 de noviembre.

Este BIC también se encuentra incluido en el listado de BIC catalogados en el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra. Se conoce su localización exacta, se encuentra situado en suelo urbano. Se localiza además dentro de un ámbito de protección (A.32). El decreto de declaración de ese BIC incluye su entorno de protección que es el que se ha tenido en cuenta en el POM y en el CAT.

3.- Castillo

Declarado por D. 22 de abril de 1949 de Castillos de España.

Este castillo se encuentra incluido como yacimiento arqueológico catalogado en el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra, dentro de un ámbito de protección (A.27). Se conoce la localización de los restos del mismo, ya que se trata de restos de tramos de una antigua fortificación singular muy conocida en Tobarra. Estos restos corresponden con tramos de muralla de mortero.

Este castillo no cuenta con entorno de protección. En aplicación del art. 8.2 de la ley 4/1990, de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha, se procederá en el presente plan urbanístico a proponer su delimitación y la definición de las condiciones urbanísticas aplicables en el mismo.

Se considera delimitar un entorno de protección igual a la totalidad del ámbito de protección en el que se localiza. Este entorno se considera en todo caso suficiente para garantizar la correcta percepción del bien objeto de la protección. Este entorno se puede ver en los planos de situación del presente CAT, concretamente en el plano 5.3.

Además, por situarse dentro de un ámbito de protección bastante extenso, estará suficientemente protegido y le será de aplicación la normativa aplicable a los ámbitos de protección arqueológica.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

4.- Castellar de la Sierra

Declarado por D. 22 de abril de 1949 de Castillos de España.

Al igual que el castillo, el castellar de la Sierra se encuentra incluido como yacimiento arqueológico catalogado en el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra, dentro de un ámbito de protección (A.13). Se conoce la localización de los restos del mismo, ya que se trata de restos de una fortificación.

Este castellar tampoco cuenta con entorno de protección. En aplicación del Art. 8 de la Ley 4/1990, de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha, se procederá en el presente plan urbanístico a proponer su delimitación y la definición de las condiciones urbanísticas aplicables en el mismo.

Se considera delimitar un entorno de protección igual a la totalidad del ámbito de protección en el que se localiza. Este entorno se considera en todo caso suficiente para garantizar la correcta percepción del bien objeto de la protección.

5.- Escudos heráldicos

Dado que se identifican diversos escudos en la portada de diversas casonas, que son BIC por Ministerio de la Ley 16/1985, se protegen adecuadamente por el presente CAT, asignándoles un nivel de protección integral, adecuado a su significado.

Se ha asignado el mismo de nivel de protección (integral) a las fachadas en las que se encuentran estos escudos, al considerarlas el entorno de protección del propio BIC, y en aplicación del art. 18 de la Ley 16/1985, de manera que se garantiza la conservación de la fachada.

Al resto del elemento (casona) se asigna nivel de protección parcial, que es suficiente para salvaguardar sus características principales.

### 1.5.2.- BIENES Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

A los yacimientos arqueológicos incluidos en cada uno de los ámbitos de protección arqueológica se les asigna el nivel de protección parcial (definido en el art. 68 del RP).

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

Para realizar cualquier tipo de obra se estará a lo establecido en el art. 48 de la Ley 4/2013.

En Tobarra se han catalogado varios templos religiosos. El ámbito de protección de los mismos es el propio edificio, no siendo necesario incluir más terrenos ni otras construcciones próximas. Se les asigna nivel de protección parcial, para salvaguardar sus características.

También se catalogan varias casas representativas de la arquitectura tradicional de la zona, a las que se les asignará el nivel de protección ambiental, que es más que suficiente para proteger su fachada, que es lo más representativo.

En el caso de casonas, con algún escudo heráldico en su fachada, al escudo se le ha asignado el nivel de protección integral, dado su carácter de BIC, así como a la fachada, ya que en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985 el escudo y su fachada son inseparables. Al resto del inmueble se le ha asignado un nivel de protección parcial.

Será de aplicación el art. 36 de la Ley 16/1985 que establece el deber de conservación de los propietarios.

### 1.5.3.- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO E INDUSTRIAL

Según las directrices marcadas en el Anexo 3 del Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra, los inmuebles etnográficos e industriales deben contar con una protección especial dentro del polígono y parcela donde se encuentren ubicados.

El presente catálogo estable un nivel de protección para los mismos, tal y como se puede ver en apartados posteriores.

La mayoría de los casos, el patrimonio etnográfico está formado por construcciones auxiliares al uso agrícola, a las que se ha asignado el nivel de protección ambiental.

### 1.5.4.- BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

Por otro lado, se ha estudiado la arquitectura del casco urbano mediante visitas a la zona, y cotejando los resultados obtenidos con la Corporación Municipal que

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

también nos ha dado algunas líneas de actuación en relación con la protección de aquellos inmuebles singulares para la misma que no están protegidos por ninguna de las figuras contempladas en la legislación de patrimonio.

De ese modo se han señalado como bienes de relevancia local considerados como tales por el Plan de Ordenación Municipal aquellos inmuebles considerados de relevancia para el municipio.

Para determinar el valor individual de un elemento como Bien de Relevancia Local se parte de las características siguientes:

- Consulta a la Corporación Municipal.
- En caso de que el elemento no esté catalogado por el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra, se procederá a su valoración como elemento a proteger por el planeamiento urbanístico.
- Visita y estudio fotográfico del elemento.
- Catalogación o no según el valor encontrado en el mismo:
    - Valor cultural: aquel elemento cuyo valor intrínseco se debe a la cultura del municipio o sirve para el fomento de la misma (museo, edificios religiosos, etc.).
    - Valor tradicional: elementos que cumplen un uso tradicional merecedor de protección (lavadero, fuente de agua, etc.).
    - Valor representativo: aquellos elementos que pueden constituir un símbolo o valor que puede representar una característica del municipio, por ejemplo la arquitectura en edificios representativos de una época.
- Estudio de la posible protección del espacio alrededor de los bienes catalogados, en caso de ser necesario.

Esta ha sido la metodología empleada en el estudio de la consideración como bien de relevancia local, figura de protección creada por el planeamiento urbanístico para la protección de los bienes inmuebles no sujetos a ninguna protección específica por la legislación sectorial, pero que poseen valores culturales, tradicionales o representativos del municipio en que se encuentran.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# *1.6.- INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS*

## 1.6.1.- ELEMENTOS PATRIMONIALES INCLUIDOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS Y PATRIMONIO ETNOGRÁFICO E INDUSTRIAL.

Este apartado es ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE).

| Código | Nombre | Ámbito en el que se localiza | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|
| 0702074001 | Castillo | A-27 | BIC | Integral |
| | | | Entorno de protección del BIC | SRNUEP |
| 0702074002 | Eremitorio de Alborajico | A-12 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074003 | Cerro de La Estación | A-08 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074004 | La Muela | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074005 | Villa de Las Paredes | A-16 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074006 | Villa de Polope | A-07 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074007 | Castellar de Sierra | A-13 | BIC | Integral |
| | | | Entorno de protección del BIC | SRNUEP |
| 0702074008 | Cerro de Polope | A-07 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074009 | Tomillo I | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074010 | Almez | A-14 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074011 | Alboraj | A-11 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074012 | Cerro de Los Búhos | A-05 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074013 | Parras | A-04 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074014 | Necrópolis Hispanomusulmana de Sierra | A-13 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074015 | Las Concas | A-16 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074016 | Calera I | A-17 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074017 | Calera II | A-17 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074018 | Judarra I | A-04 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074019 | Balneario de La Pestosa | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Código | Nombre | Ámbito en el que se localiza | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|
| 0702074020 | Cerro de La Pestosa | A-06 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074021 | Cerro de La Torrecilla | A-06 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074022 | Fuente de Polope | A-07 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074023 | Hellín VII | A-10 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074024 | Acueducto de Tobarra | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074025 | Abrigo de Entresierras | B-06 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074026 | Tejar de La Vía del Tren | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074028 | Loma del Guijarral | A-09 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074029 | Mardos I | A-19 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074030 | Loma de Los Mardos | B-07 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074031 | Horno de Alboraj | A-11 | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074032 | Villa de Alborajico | A-12 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074033 | Loma de La Rambla del Ojuelo | A-18 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074034 | Loma de La Casa del Valenciano | A-25 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074035 | Tobarra I | A-08 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074036 | Tobarra II | A-08 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074037 | Torre del Reloj | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074038 | Loma de Sierra | A-13 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074039 | Alborajico | A-12 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074040 | Polope | A-07 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074041 | Corral de La Fuente del Patrón | A-03 | Patrim. etnográfico e industrial | Parcial |
| 0702074042 | Enterramiento de La Peña del Gigante | A-03 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074043 | Loma de La Cuerda del Cid | A-02 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074044 | Peña del Gigante | A-03 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074045 | El Picorrón del Estrecho | A-02 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074046 | Paso del Estrecho | A-02 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074047 | Morra de Mora | A-16 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074048 | Candiles Sur | A-01 | Yacimiento arqueológico | Parcial |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Código | Nombre | Ámbito en el que se localiza | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|
| 0702074049 | Candiles Norte | A-01 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074050 | Paredes II | A-16 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074051 | Zúmbano I | A-26 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074052 | La Iglesia de San Antón | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074053 | Santuario del Cristo de La Antigua y La Encarnación | A-27 | BIC | Integral |
| | | | Entorno de protección del BIC | SRNUEP |
| 0702074054 | Iglesia de Nª Sª de La Asunción | A-32 | BIC | Integral |
| | | | Entorno de protección del BIC | Ambiental |
| 0702074055 | Ermita de Santa Bárbara | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074056 | Convento Franciscano de San José | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| 0702074057 | Ermita de La Purísima | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| 0702074058 | Casa Roja | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Ambiental |
| 0702074059 | Casa Con Cruz | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Ambiental |
| 0702074060 | Arcos del Convento | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| 0702074061 | Casona I | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074062 | Casona II | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074063 | Casona III | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074064 | Casona IV | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Código | Nombre | Ámbito en el que se localiza | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074065 | Casona V | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074066 | Casona VI | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074067 | Casona VII | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico | Parcial |
| | | | Escudo y fachada | Integral |
| 0702074069 | Canal de Abenuj | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074070 | Canal de Almez | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074071 | Molino de Las Carrascas - Tabala | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074072 | Molino de Orencio | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074073 | Iglesia de Santiago de Mora | A-33 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074074 | Baños Y Ermita de Mora | A-16 | Yacimiento arqueológico y patrimonio arquitectónico | Parcial |
| 0702074075 | Aljibe de Polope | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074076 | Ermita de San José / Pascual | A-04 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074077 | Iglesia de Mora de Sta. Quiteria | A-34 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074078 | Horno de Polope | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074079 | Iglesia de Los Mardos | A-35 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Parcial |
| 0702074080 | Lavadero de Orencio | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074081 | Puntal de Los Conejos | A-20 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074082 | Berrueco | A-28 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074083 | Carrascal | A-28 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074084 | Pachecos | A-28 | Yacimiento arqueológico | Parcial |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Código | Nombre | Ámbito en el que se localiza | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|
| 0702074085 | Molino de Zúmbano | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074086 | Búhos II | A-05 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074087 | Cañada González | A-23 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074088 | Hoya de Santa Ana | A-22 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074089 | Muela II | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074090 | La Muela III | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074091 | Cuco de La Venta | Ninguno | Patrim. etnográfico e industrial | Ambiental |
| 0702074092 | Caserón de Furgerón | A-24 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074093 | La Hoya | A-21 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074094 | Tomillo II | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074095 | Tomillo III | A-15 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074096 | Judarra III | A-05 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074097 | Sierra I | A-13 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074098 | Loma Lencina | A-30 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074099 | Selvares | A-29 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074100 | La Tercia | A-36 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Ambiental |
| 0702074101 | Sierra II | A-13 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074102 | Casa del Cimborrio | A-32 | Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Ambiental |
| 0702074103 | Morrón de La Casa de La Paloma | A-31 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074104 | Sierra del Molino | A-13 | Yacimiento arqueológico | Parcial |
| 0702074105 | Cañada Real de La Mancha | B-01 | Vías y Caminos | Parcial |
| 0702074106 | Cañada Real del Aljibe | B-02 | Vías y Caminos | Parcial |
| 0702074107 | Los Charcos | B-03 | Yacimiento arqueológico | Parcial |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

## 1.6.2.- BIENES DE RELEVANCIA LOCAL.

Este apartado es ORDENACIÓN DETALLADA (OD).

| Código | Nombre | Suelo en el que se localiza | Referencia Catastral | Tipología | Nivel de protección |
|---|---|---|---|---|---|
| BRL-901 | Ermita del Calvario | Rustico | 02074A01801088 | Bien de Relevancia Local | Ambiental |
| BRL-902 | Antiguo Matadero Municipal | Urbano | 4729007XH1742N | Bien de Relevancia Local | Ambiental |
| BRL-903 | Plaza de Toros | Urbano | 4528601XH1742N | Bien de Relevancia Local | Ambiental |
| BRL-904 | Monumento al Tambor | Urbano | UTM: 614380, 4272578 | Bien de Relevancia Local | Ambiental |
| BRL-905 | Residencia del Convento | Urbano | 001201900XH16H | Bien de Relevancia Local | Ambiental |
| BRL-906 | Oratorio | Urbano | 4220016XH1742S | Bien de Relevancia Local | Ambiental |

# 2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

El contenido de los catálogos viene definido en los artículos 67 y 70 del Reglamento del Planeamiento. En el apartado anterior hemos incluido una relación de todos los bienes y espacios protegidos que se van a considerar en el municipio de Tobarra, según la información recopilada de la Carta Arqueológica, del Ayuntamiento de Tobarra y de la Consejería de Cultura.

Según la referida documentación, se incluyen en el presente catálogo la relación de bienes concretos, que situados en cualquier tipo de suelo, son objeto de conservación o mejora.

Aparte de lo nombrado, se han hecho estudios complementarios. Se ha estudiado la arquitectura del casco urbano mediante visitas a la zona, y cotejando los resultados obtenidos con la Corporación Municipal que también nos ha dado algunas líneas de actuación en relación con la protección de aquellos inmuebles singulares para la misma. De ese modo se han señalado los bienes de relevancia local considerados, como tales por el presente CAT y descritos en el apartado 1.

Aunque el Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra describe algunas de las características culturales de los elementos catalogados, se han realizado estudios de los mismos aparte por el equipo redactor del mismo.

Como conclusión, los estudios realizados para determinar el valor individual de un elemento se parte de las características siguientes:

- Elemento catalogado o no según la Carta Arqueológica.
- Visita y estudio fotográfico del elemento.
- Consulta a la Corporación Municipal.
- Consulta de la bibliografía sobre el tema (si existe)
- Valoración de la inclusión en el catálogo.
- Catalogación según el valor encontrado en el mismo.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- Valor cultural: aquel elemento cuyo valor intrínseco se debe a la cultura del municipio o sirve para el fomento de la misma (museo, edificios religiosos, etc.).
- Valor tradicional: elementos que cumplen un uso tradicional merecedor de protección (lavadero, fuente de agua, etc.).
- Valor representativo: aquellos elementos que pueden constituir un símbolo o valor que puede representar una característica del municipio, por ejemplo la arquitectura en edificios representativos de una época.

Por otro lado, también se han estudiado con carácter previo a la aprobación del Documento para la Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra las características y bibliografía existente en la materia de todos aquellos elementos de que teníamos conocimiento por la antigua Carta Arqueológica. Entre estos documentos consultados figuran los siguientes:

- Los decretos de declaración de los BIC existentes en Tobarra, como es el caso de Decreto 154/2000 de 7 de noviembre de declaración de Iglesia Parroquial de la Asunción, y el RD 3386/1981 de 27 de noviembre de declaración de Santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación.
- Se ha consultado la bibliografía existente sobre el cuco de piedra existente en el municipio mediante el libro de los profesores Juan Ramírez Piqueras y José Antonio Ramón Burillo en su libro "Bombos, Cucos, Cubillos y Chozos" editado por la Diputación Provincial de Albacete, para conocer mejor las características constructivas de los mismos.
- También se consultó la base de datos de bienes inmuebles inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la página web del Ministerio de Cultura, donde se tuvo conocimiento de la existencia de la Iglesia Parroquial de la Asunción y del Santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, ya que el Documento para la Protección del Patrimonio Arqueológico en Tobarra es de más reciente creación.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- La consulta a la página web de la Diputación donde aparece una reseña de la historia del municipio también es esencial en el conocimiento de la misma.
- Por último, también se han consultado diversas páginas web (www.infotobarra.en.eresmas.com, http://es.wikipedia.org/wiki/Tobarra, entre otras).

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# 3.- PLANOS DE INFORMACIÓN

En el documento nº 2: Planos de Información, del POM de Tobarra, del cual este Catálogo forma parte, pueden consultarse planos de información y emplazamiento de los diferentes bienes y espacios protegidos incluidos en el mismo, así como planos catastrales.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# 4.- FICHAS INDIVIDUALES

A continuación se incluyen las fichas individuales de cada uno de los elementos, yacimientos, Bienes de Interés Cultural, etc... que se han catalogado en el Término Municipal de Tobarra.

La nomenclatura utilizada para identificar y diferencias las fichas en el presente CAT es la siguiente:

- En el documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra o Carta Arqueológica, cada elemento viene identificado por un código 0702074XXX.
    - 07: identifica de la comunidad autónoma
    - 02: identifica la provincia
    - 074: identifica el municipio
    - XXX: código de identificación del elemento dentro de la Carta Arqueológica
- En el presente CAT, para diferenciar unas fichas de otras, en la casilla de ficha se va a coger solamente el código de identificación de la Carta Arqueológica.

<u>DETERMINACIONES DEL POM APLICABLES A TODOS LOS ELEMENTOS Y YACIMIENTOS DESCRITOS EN LAS FICHAS:</u>

MEDIDAS PARA SU CONSERVACIÓN:
Serán de aplicación las normas de protección recogidas en el punto 6 del presente CAT.

OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS:
Para su regulación específica se deberá recurrir al apartado correspondiente del presente CAT o al Documento nº 5: Normas Urbanísticas del POM.
Para cualquier obra en un ámbito de protección o prevención arqueológica en que se localizan los elementos será de aplicación el art. 48 de la Ley 4/2013, y será preceptiva la consulta a la Consejería de Cultura (art. 27 de la Ley 4/2013).

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 001 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Castillo** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Integral |
| | Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074001 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 18 Parcelas 578 |
| Tipología:<br>**Bien de Interés Cultural** declarado por Ministerio de la Ley 16/1985, ya que según su disposición adicional segunda es un bien a que se contrae el Decreto 22 de abril de 1949 de Castillos de España. | OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS para el BIC:<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, las indicadas en el Decreto de 22 de abril de 1949 de Castillos de España y en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. |
| Descripción:<br>Yacimiento emplazado en un lugar elevado, en un cerro poco accesible constituido por un sólido recinto que lo contempla. Fortaleza musulmana de nueve torres, un aljibe y varios tramos de lienzo de la muralla con cerámica vidriada y musulmana en superficie; | Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2. |
| Uso actual: Agricultura tradicional | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. |
| Estado de conservación: Ruinas | Destino: Privado |
| Fotografías:<br> | |

| FICHA: 001 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
|---|---|
| TÍTULO: **Castillo** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Integral |
| | Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC |

Plano del entorno del Castillo:

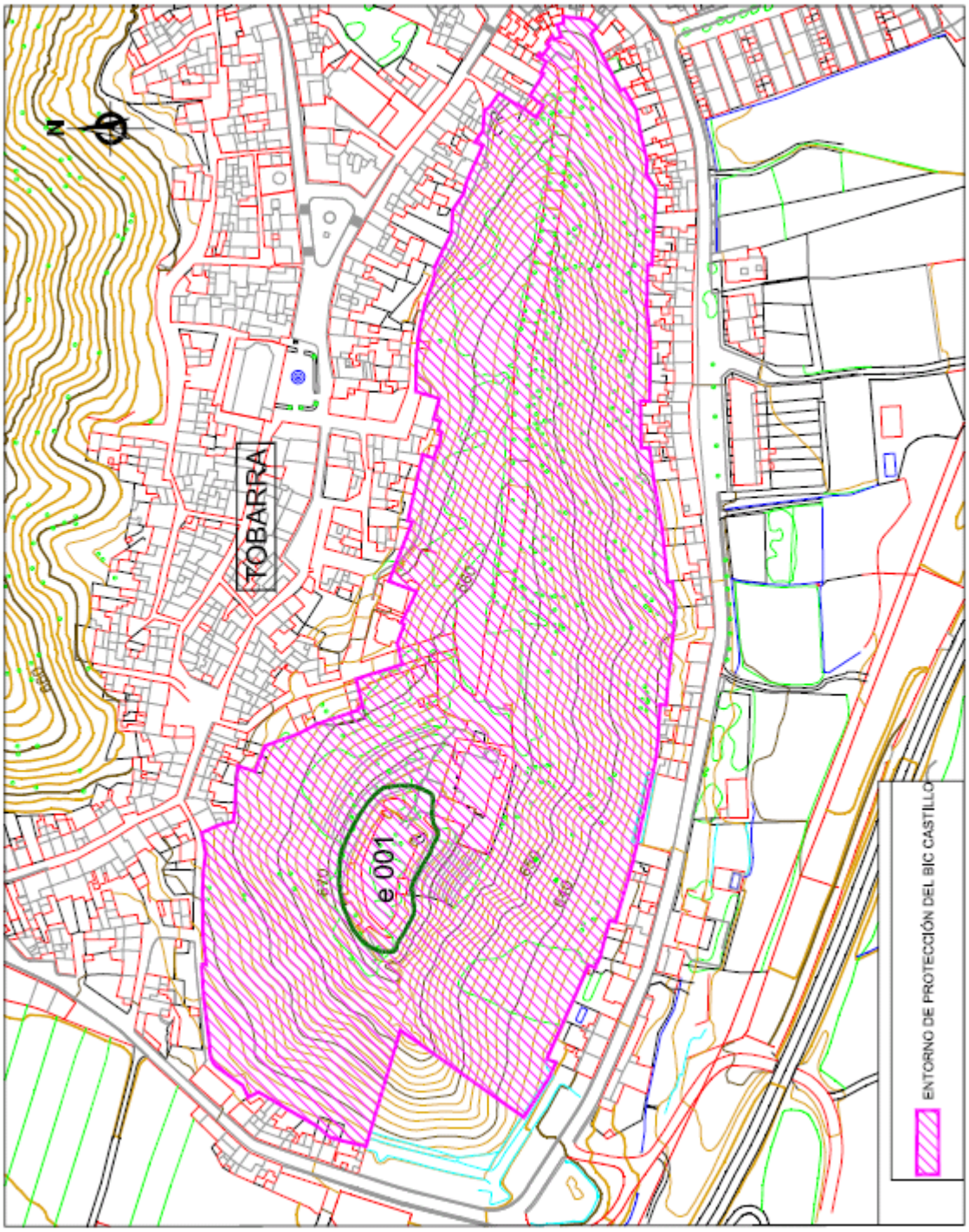


**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 002 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Eremitorio de Alborajico** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074002 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 20 Parcelas 91, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento situado en las inmediaciones de la finca Alboraj, se trata de un Eremitorio Rupestre situado en la ladera del cerro de dicho paraje de la época romana y medieval. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 003 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Cerro de la Estación** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074003 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 39 Parcelas 129, 130, 131, 132. |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicados en la cima de los Cerros de la Estación. Poblado. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 004</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>La Muela</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074004</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra de la Muela.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 005 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Villa de las Paredes** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074005 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcelas 5011,5012,5013,5014,5015; Polígono 35 parcelas 741,742,744,5013,501; Polígono 36 parcelas 490,545,554,556,5138,5137 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Villa romana situada en los alrededores de la pedanía de Mora de Santa Quiteria. Se ubica junto al paraje Casas de los Paredes, al pie de la Sierra del Cuchillo. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 006 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Villa de Polope** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074006 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 17 Parcelas 153, 9001, 9002 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento situado en el Paraje de Polope, situado en una zona de gran interés arqueológica, ya que es un humedal con un nacimiento cercano de agua que ha provocado que desde el Paleolítico hasta la actualidad se hayan sucedido los asentamientos en la zona. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 007</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">TÍTULO:<br>Castellar de Sierra</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Integral</td></tr>
<tr><td>Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074007</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología:<br>Bien de Interés Cultural declarado por Ministerio de la Ley 16/1985, ya que según su disposición adicional segunda es un bien a que se contrae el Decreto 22 de abril de 1949 de Castillos de España.</td><td rowspan="2">OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS para el BIC:<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, las indicadas en el Decreto de 22 de abril de 1949 de Castillos de España y en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>En la sierra rocosa oriental del Monte denominado Castellar se localizan restos de una fortificación y de un despoblado musulmán denominado Castellar.<br>Lo que más destaca de los restos de esta fortificación es una magnífica torre de tabiya (tapial), visible a kilómetros (incluso desde las inmediaciones del Tolmo de Minateda), aunque no desde Tobarra por encontrarse otro monte en medio. Es uno de los restos de los más interesantes vestigios de la provincia. Es solo una parte de lo que fue una pequeña fortaleza, ya que existen restos de otras construcciones anexas a la misma.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Ruinas</td><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías:<br> <br> </td></tr>
</table>

| FICHA: 007 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
|---|---|
| TÍTULO: **Castellar de Sierra** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Integral |
| | Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC |

Plano de entorno de protección del BIC:

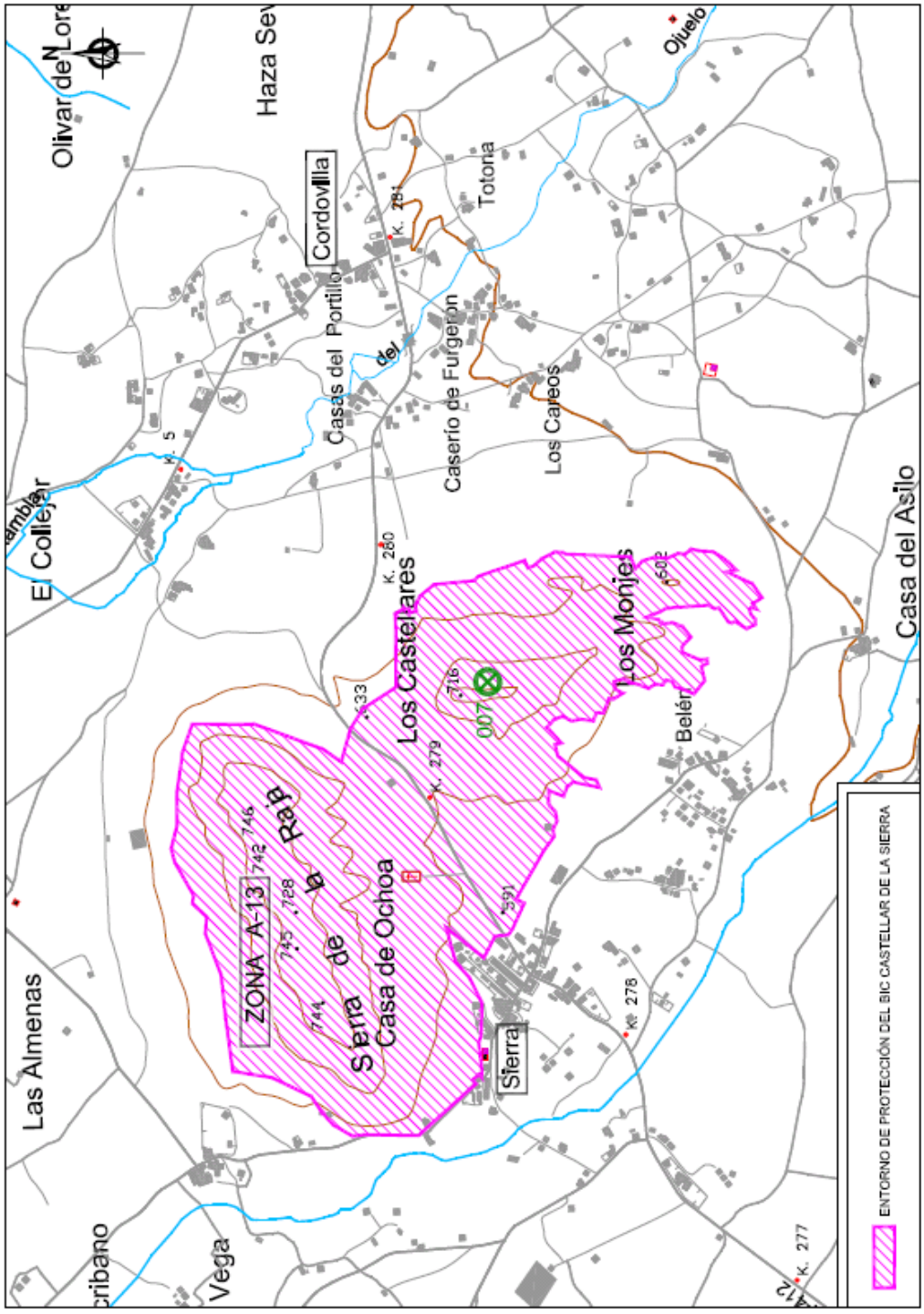


**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 008</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Cerro de Polope</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074008</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcelas 153, 9001, 9002</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 006 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en el Paraje de Polope, situado en una zona de gran interés arqueológica, ya que es un humedal con un nacimiento cercano de agua que ha provocado que desde el Paleolítico hasta la actualidad se hayan sucedido los asentamientos en la zona.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 009</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Cerro del Tomillo 1</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074009</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 004 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra del Tomillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 010 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Almez** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074010 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 37 Parcelas 323 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval ubicado en la ladera y cima de un pequeño cerro ubicado en las cercanías de la llamada Casa Colorada. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 011 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Alboraj** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074011 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 20 Parcelas 209, 213 y Polígono 19 y Parcelas 399, 400. |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción: Yacimiento ubicado en la finca de Alboraj, situado en dos colinas amesetadas con un nacimiento de agua cercano, a causa de la existencia ya mencionada de manantiales cercanos de agua, es una zona en la que encontramos niveles de habitación del Bronce, Romano y Medieval. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 012 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Cerro de los Búhos** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 07020740012 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 13 Parcelas 1,2,4,5,7,9,10,11,13,27,32 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce en la cima y ladera de la Sierra de los Búhos. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 013</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Parras</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074013</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 14 Parcelas 4,5,9,7,10,9001 y Polígono 1 Parcela 8</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> 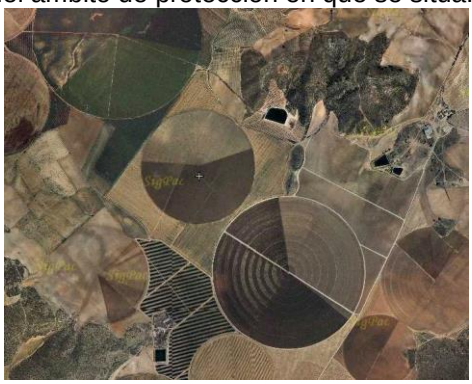 </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en los Cerros de Judarra, destacando la llanura fértil, donde hay una dispersión de material cerámico, en su mayoría cerámica vidriada y musulmana.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 014</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Necrópolis Hispanomusulmana de Sierra</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074014</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval hispano-musulmana, que correspondería a una necrópolis ubicada en una pequeña loma en las cercanías de una fortificación y relacionada con la misma.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 015</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Las Concas</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074015</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcelas 5011,5012,5013,5014,5015; Polígono 35 parcelas 741,742,744,5013,501; Polígono 36 parcelas 490,545,554,556,5138,5137</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 005 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en los alrededores de la pedanía de Mora de Santa Quiteria. Se ubica junto al paraje Casas de los Paredes, al pie de la Sierra del Cuchillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 016 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Calera I** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074016 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 17 Parcelas 339 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce que se sitúa en la cima y ladera de La Loma de la Calera. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 017</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Calera II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074017</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcelas 339</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 016 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce que se sitúa en la cima y ladera de La Loma de la Calera.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 018</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Judarra I</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>07020740018</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 14 Parcelas 4,5,9,7,10,9001 y Polígono 1 Parcela 8</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 013 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en los Cerros de Judarra, destacando la llanura fértil, donde hay una dispersión de material cerámico, en su mayoría cerámica vidriada y musulmana.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 019 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Balneario de la Pestosa** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074019 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 11 Parcela 5092 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción: Antiguo balneario situado en suelo rústico que actualmente se encuentra en estado de ruina.<br>Se trata de un inmueble que muestra doble altura, y grandes ventanales y puertas.<br>Características constructivas<br>Fachada enfoscada en color marrón con zócalo.<br>Carpintería de madera.<br>No existen balcones ni vuelos<br>Cubiertas de teja curva | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinoso | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 020</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Cerro de la Pestosa</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074020</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 11 Parcelas 5076, 5122</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento ubicado en el Cerro de Pestosa, de la Edad de Bronce relacionado con el Cerro de la Pestosa.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 021</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Cerro de la Torrecilla</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074021</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 11 Parcelas 5076, 5122</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 020 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento del Paleolítico ubicado en el Cerro de Pestosa, situado en la zona de los antiguos Baños de la Pestosa.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 022 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Fuente de Polope** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074008 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 17 Parcelas 153, 9001, 9002 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 006 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción:<br>Yacimiento situado en el Paraje de Polope, situado en una zona de gran interés arqueológica, ya que es un humedal con un nacimiento cercano de agua que ha provocado que desde el Paleolítico hasta la actualidad se hayan sucedido los asentamientos en la zona. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 023</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Hellín VII</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 07020740023</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 39 Parcelas 145</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Época del Hierro ubicado en el Paraje Casa de La Estación, sobre una pequeña Loma aislada por cultivos de cereales.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 024 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Acueducto de Tobarra** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074024 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 18 Parcela 1110,1111,1113 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Acueducto. Obra hidráulica de mampuesto, argamasa y piedra.<br>La construcción está formada por una sola hilera de sillares que se asimila a un canal. Los arcos son de igual anchura, aunque de distinta altura para ir salvando el desnivel del terreno. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinoso | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 025 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Abrigo de Entresierras** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074025 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 10 Parcela 5001, 5002; Polígono 11 Parcelas 5165, 5169, 5170, 5142. |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. No se incluye fotografía. |
| Descripción:<br>Se trata de una zona en la que encontramos un yacimiento de época Paleolítica. En la actualidad la zona se encuentra totalmente vallada ya que se trata de un coto privado de caza mayor y otra zona se encuentra vallada por la Confederación Hidrográfica del Segura a causa de la existencia de una presa cercana por lo que el acceso a la zona resulta imposible. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los usos permitidos en suelo rustico protegido (SRNUEP-PAC) | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 026 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Tejar de la Vía del Tren** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074026 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcela 5076 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Resto de tejar o lugar donde se fabricaban tejas. Se encuentra en estado ruinoso. Su origen parece ser construido en piedra y argamasa. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinoso. | |

No hay ficha del elemento 027, pues tal código no está incluido en la Carta Arqueológica.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 028</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Loma del Guijarral</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 07020740028</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 40 Parcelas 5297</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicado en la cresta de la Sierra del Guijarral</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 029</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Mardos I</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074029</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 23 Parcelas 231</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicado al Este de la pedanía de Los Mardos, donde hay una pequeña lomita en cuya cima y ladera se encuentra el yacimiento.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 030</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Loma de Los Mardos</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>0702074030</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 23 Parcela 230, 231</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. No se incluye fotografía.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Formada por una loma donde aparece un yacimiento mencionado en la tesina de J.F. Jordán Montes. Yacimiento medieval y no se ha encontrado en la actualidad.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Desconocido</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los usos permitidos en suelo rustico protegido (SRNUEP-PAC)</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 031 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Horno de Alboraj** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074031 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 20 Parcela 209,9000 |
| Tipología: Horno que forma parte del Patrimonio Etnográfico e industrial. | Fotografía: |
| Descripción: Resto de horno de época moderna-contemporánea. Se encuentra en estado ruinoso. Su origen parece ser construido en piedra y argamasa. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 032</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Villa de Alborajico</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074032</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 20 Parcelas 91, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 002 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en las inmediaciones de la finca Alboraj, se trata de una villa romana con pervivencia en época medieval.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 033 | Ordenación Estructural (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Loma de la Rambla del Ojuelo** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074033 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 26 Parcelas 2,13,14 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento medieval situado en la cima de una pequeña loma rodeada por una plantación de vid y junto a la Rambla del Ojuelo. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 034 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Loma de la Casa del Valenciano** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074087 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 24 Parcelas 31,32,34,93,110,112,113,288 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento que podría adscribirse a la época medieval por el material encontrado pero con una continuidad en la zona hasta época moderna. Se sitúa en la cima de una pequeña loma en la llamada Casa de los Valencianos. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 035</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Tobarra I</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074035</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 39 Parcelas 129, 130, 131, 132.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 003 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicados en la cima de los Cerros de la Estación. Poblado.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 036</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Tobarra II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074036</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 39 Parcelas 129, 130, 131, 132.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 003 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicados en la cima de los Cerros de la Estación. Poblado principal.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 037 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Torre del Reloj** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074037<br>Tipología: Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Localización:<br>Cerro de la Torre del Reloj.<br>Interior del núcleo urbano de Tobarra.<br>Carece de referencia catastral.<br>UTM ED50: 613.940, 4.272.300 |
| Descripción:<br>Integrado en el espacio urbano de Tobarra en el que se integran la mayor cantidad de elementos patrimoniales del municipio. La conquista cristiana hace que entremos en un periodo en donde la historia y el arte priman sobre la arqueología. Es el momento de la construcción de las grandes iglesias en Tobarra, y cuando comienzan a construirse las grandes casa solariegas, escasas sin duda en la comarca, pero de las que tan buenos ejemplos se dan en el casco urbano de Tobarra.<br>Esta torre cuenta con cuatro esferas horarias orientadas a los cuatro puntos cardinales. Fue mandada construir, a principios del pasado siglo, por un alcalde de la localidad, para servir de información a los agricultores que realizaban sus faenas en las huertas cercanas. | Fotografía:<br> |
| Uso actual: Ninguno | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 038</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Loma de Sierra</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074038</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 014 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval hispano-musulmana, que correspondería a una fortificación en la cresta de la sierra de Los Castellares.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 039</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Alborajico</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074039</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 20 Parcelas 91, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="8">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 002 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en las inmediaciones de la finca Alboraj, se trata de un yacimiento medieval situado en el paraje de la Muda. Se trata de una zona de gran potencial arqueológico ya que encuentran nacimientos de agua en las cercanías.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 040</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Polope</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074040</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcelas 153, 9001, 9002</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 006 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento situado en el Paraje de Polope, situado en una zona de gran interés arqueológica, ya que es un humedal con un nacimiento cercano de agua que ha provocado que desde el Paleolítico hasta la actualidad se hayan sucedido los asentamientos en la zona.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 041 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Corral de la Fuente del Patrón** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074041 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 10 Parcelas 509, 5024 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Corral en ruinas, relacionado con la Fuente del Patrón. Se trata de un pozo que se le adosa un pilón para el uso del ganado ovino, y junto a este aparece otro, de características similares sin pilón. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinoso. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 042 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Enterramiento de la Peña del Gigante** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074042 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 10 Parcelas 509, 5024 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en la ladera de la Sierra de Navajuelos en el Paraje de los Cabañiles, correspondiente al asentamiento y a la necrópolis. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 043</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Loma de la Cuerda del Cid</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074043</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 6 Parcela 3</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> <br></td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento perteneciente a la Edad del Bronce ubicado en la parte alta del cerro situado en el paraje del Estrecho.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 044</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Peña del Gigante</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074044</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 10 Parcelas 509, 5024</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 042 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en la ladera de la Sierra de Navajuelos en el Paraje de los Cabañiles, correspondiente al asentamiento y a la necrópolis.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 045</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>El Picorrón del Estrecho</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074045</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 6 Parcela 3</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 043 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento perteneciente a la Edad del Bronce ubicado en la parte alta del cerro situado en el paraje del Paso del Estrecho.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 046</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Paso del Estrecho</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074046</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 6 Parcela 3</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 043 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento perteneciente a la Época Romana ubicado en el paraje del Paso del Estrecho.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 047</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Morra de Mora</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074047</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcelas 5011,5012,5013,5014,5015; Polígono 35 parcelas 741,742,744,5013,501; Polígono 36 parcelas 490,545,554,556,5138,5137</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 005 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en los alrededores de la pedanía de Mora de Santa Quiteria. Se ubica junto al paraje Casas de los Paredes, al pie de la Sierra del Cuchillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 048 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Candiles Sur** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074048 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 34 Parcela 339 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento perteneciente a la Edad del Bronce situado en el Paraje de Santa Ana, zona con gran potencial arqueológico. Se sitúa en una zona formada por varios cerretes cónicos de poca altura denominados las Peñas, asentándose en su cima. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Estado de conservación: Desconocido | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 049 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Candiles Norte** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074049 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 34 Parcela 339 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 048 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción: Yacimiento perteneciente a la Edad del Bronce situado en el Paraje de Santa Ana, zona con gran potencial arqueológico. Se sitúa en una zona formada por varios cerretes cónicos de poca altura denominados las Peñas, asentándose en su cima. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 050</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Paredes II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074050</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcelas 5011,5012,5013,5014,5015; Polígono 35 parcelas 741,742,744,5013,501; Polígono 36 parcelas 490,545,554,556,5138,5137</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 005 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en los alrededores de la pedanía de Mora de Santa Quiteria. Se ubica junto al paraje Casas de los Paredes, al pie de la Sierra del Cuchillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 051 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Zumbano I** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074051 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 11 Parcelas 338,346,349,2346 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción: Yacimiento del hierro con pervivencia en época romana en el paraje donde se ubica el conocido como casa-molino de Zumbano, en uno de los bancales de frutales de los alrededores. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 052 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**La Iglesia de San Antón** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074052 | Localización Catastral:<br>3624401XH1732S |
| Tipología: Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrada en el casco urbano de Tobarra.<br>Se desconoce su origen, aunque debe ser tardío con respecto al resto de Iglesias. En la pared que da a la Calle San Antonio figura la fecha de 1923, pero debe de tratarse del año en que se hizo el enfoscado, porque los mayores recuerdan la parroquia desde su infancia.<br>El templo es de planta rectangular con tapiales de bastante grosor, con cubierta a tres aguas y falso techo interior. Cuenta con una capilla dedicada a Santa Bárbara, y sacristía, junto a cuya puerta se encontraron los restos de la subida al púlpito, al que se subía desde el interior, a través del muro.<br>La puerta, a juego con la ventana del coro, data de 1984. Mide 3.20 x 2.10 m. Está hecha de madera de pino de Oregón, con cuarterones de espiguilla, moldura también de Oregón, resaltada en relieve a dos caras. Se emplearon en su armadura 56 tableros, teñidos en nogal y el resto al natural, barnizados para la intemperie. Los herrajes son de estilo antiguo, en negro, con golfos desmontables y tiradores en forja. | |
| Uso actual: Dotacional | Uso atribuido: Dotacional Religioso |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 053 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Santuario del Cristo de la Antigua y la Encarnación** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Integral<br>Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074053 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 18 Parcelas 578 |
| Tipología:<br>**Bien de Interés Cultural** en la categoría de Monumento, declarado por Ministerio de Ley (Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985). Declarado Monumento Histórico Artístico mediante Real Decreto 3386/1981 de 27 de Noviembre de 1.981 | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Santuario de época moderna con tres naves, dos cubiertas con bóvedas de crucería y la tercera con un artesonado mudéjar, destaca también el camarín rococó de la Virgen de la Encarnación.<br><u>Características constructivas:</u><br>Edificio de planta un tanto compleja fruto de ampliaciones y reformas sufridas hasta el siglo XVIII.<br>Consta de dos naves con bóveda de crucería, más otra cubierta con un rico artesonado mudéjar con decoración de lazo y piña de mocárabes, quizá inicialmente levantado en el siglo XV.<br>En la parte que podríamos denominar mudéjar, se abre un amplio espacio rectangular que en realidad es el Camarín de la Encarnación, decorado con pinturas murales del siglo XVIII, fruto de la devoción popular.<br>En el cuerpo principal -gótico- hay un Camarín adosado de planta centrada con rica decoración barroca que alberga la imagen del Cristo de la Antigua. | |
| Uso actual: Dotacional Religioso | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Público | |
| Estado de conservación: Bueno | |
| Uso atribuido: Dotacional Religioso | |
| OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS para el BIC:<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, las indicadas en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. | |

| FICHA: 053 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
|---|---|
| TÍTULO:<br>**Santuario del Cristo de la Antigua y la Encarnación** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Integral |
| | Entorno (caso de BIC): SRNUEP-PAC |

Plano del entorno del BIC:

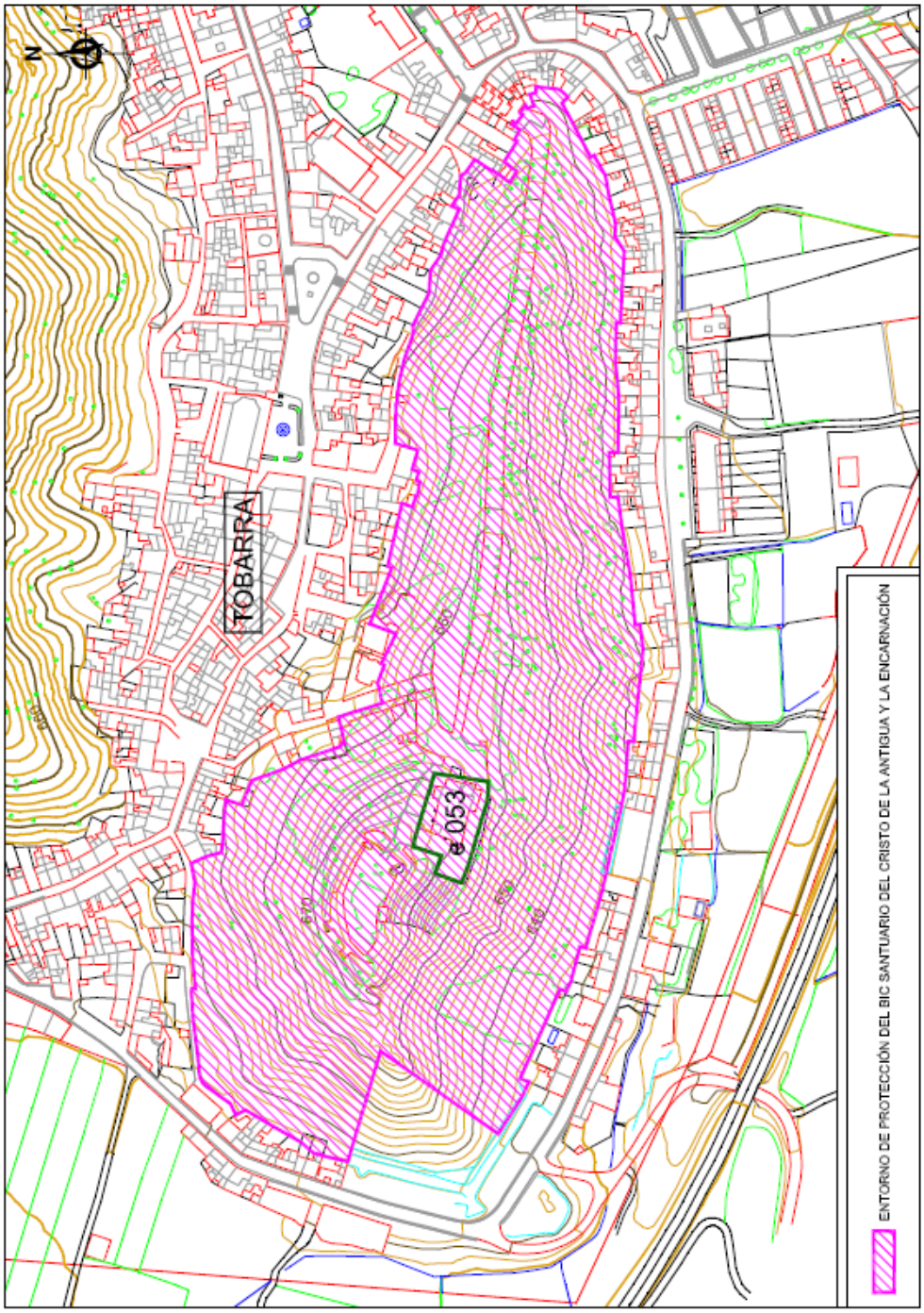


**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 054 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Integral<br>Entorno (caso de BIC): Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074054<br>Tipología:<br>Inmueble declarado **Bien de Interés Cultural** en la categoría de Monumento mediante Decreto 154/2000 de 07/11/2000 | Localización Catastral 3922711XH1732S.<br>Plaza de España. |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Es un templo construido entre 1546 y 1616, de estilo renacentista español, en el que, partiendo de una planta gótica (cabecera poligonal y contrafuertes), los soportes son clásicos, con medias columnas con retropilastra que presentan excesiva altura hasta alcanzar la pequeña imposta que recorre todo el edificio a la altura del arranque de las nervaduras góticas de las bóvedas.<br>Se compone de una gran nave central, de planta rectangular con cabecera poligonal, de bastante altura, con bóvedas de crucería gótica y capillas laterales, regulares, siete a la izquierda y seis a la derecha, de planta cuadrada y bóvedas de crucería gótica, cada una diferente y presentando, en algunas, elementos renacentistas. Los soportes en la nave central lo constituyen pilastras homogéneas, de gran altura, en sillería y de corte manierista. Las capillas laterales se abren a la central a través de arcos de medio punto elaborados en sillería sobre medias columnas adosadas, también manieristas. Los paramentos se realzan en mampostería recubierta con enlucido de yeso.<br>Consta de dos puertas de acceso: Una la principal, a la plaza de España, y, otra, a la parte norte; a los pies posee un coro alto y una torre de bastante altura en la parte derecha.<br>Además del edificio principal, ya descrito, consta de una sacristía, despacho parroquial adosado a la cabecera del templo. Bajo estas dependencias con acceso a la calle se encuentran un sótano con bóveda de cañón y una sala. A los pies se encuentran adosados los salones parroquiales en dos plantas. | |
| Uso actual: Dotacional | Uso atribuido: Dotacional |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS para el BIC:<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, las indicadas en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. | |

| FICHA: 054 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
|---|---|
| TÍTULO:<br>**Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Integral |
| | Entorno (caso de BIC): Ambiental |

Plano del entorno del BIC:

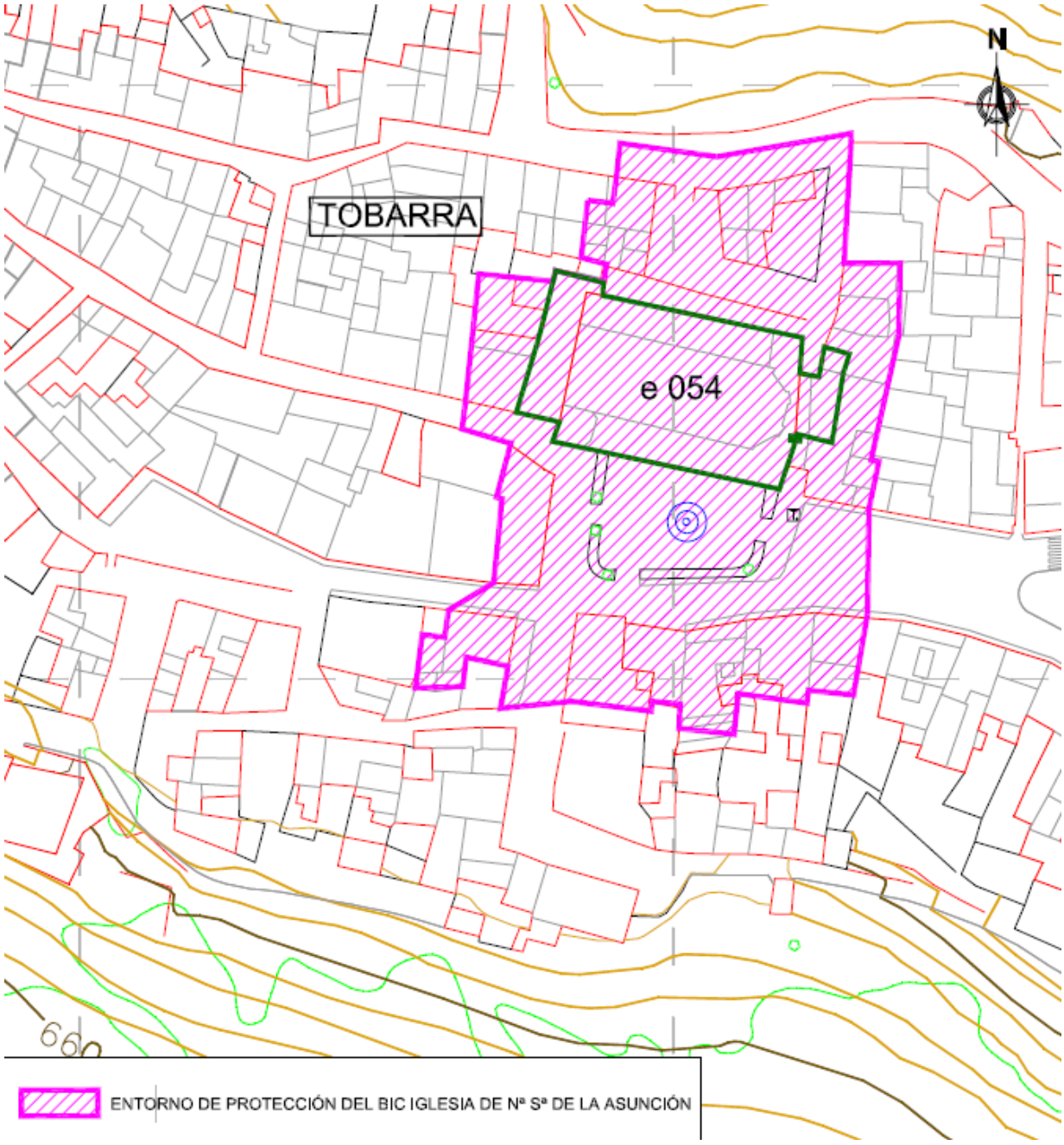


**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 055 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Ermita de Santa Bárbara** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074055<br><br>Tipología: Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Localización:<br>Se encuentra en el cerro de la Torre del Reloj. Interior del núcleo urbano de Tobarra.<br>Carece de referencia catastral.<br>UTM ED50: 613.830, 4.272.320. |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en un cerro que se sitúa dentro del casco urbano de Tobarra. Restos de la Ermita. Solo se conservan restos de piedra de la estructura original. | |
| Uso actual: Ninguno | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Estado de conservación: Ruinoso. | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 056 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Convento Franciscano de San José** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074056 | Localización Catastral 4121018XH1742S.<br>CL ARCOS CONVENTO 5. |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra.<br>Data del año 1.608. Cuenta con la imagen de la Santísima Virgen de los Dolores llega a Tobarra por medio de los Religiosos del Convento de los Franciscanos Observantes entre 1619 y 1778. En la actualidad en restauración y destinado a ser el Museo permanente de la rica imaginería religiosa que desfila en Semana Santa, cuyos orígenes se remontan hacia mediados del S.XVI | |
| Uso actual: Ninguno. | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 057 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Ermita de la Purísima** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074057 | Localización Catastral 4122501XH1742S<br>CL MAYOR 35 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra.<br>Edificio del Siglo XVII, con clara influencia austera de origen toscano.<br>El edificio consta de una nave única con tres tramos, presbiterio y sacristía. Los muros están construidos de mampostería, unida con mortero de cal, y los contrafuertes, cadenas de las esquinas, pilastras y arquerías con sillares de piedra caliza. Al exterior el edificio sólo presenta a la vista tres de los cuatro lados.<br>Su única entrada está compuesta por la superposición de tres elementos: cuerpo inferior, frontón y espadaña. El cuerpo inferior es rectangular, bastante desarrollado, se apoya sobre un marcado zócalo y está limitado lateralmente por cadenas de sillares, perfectamente visibles, situados en la esquinas. El frontón es el triangular clásico con gruesa moldura, aquí partida en la base. La espadaña es de sencilla línea con vano de medio punto par una campana. La portada amplia y alta con arco de medio punto con ancho dovelaje de despiece almohadillado y longitud alternante, la puerta de acceso es de reciente fabricación (1993); la ventana del coro, adintelada, con enmarque de piedra labrada; la pequeña hornacina del tímpano del frontón, avenerada y hoy en día sin imagen; finalmente el vano de la espadaña, en arco de medio punto sobre pilastras con lisos capiteles y remarcado frente de pilastras y dintel.<br>Dentro de la misma se encuentra el museo del tambor. | Fotografía:<br> <br> |
| Uso actual: Dotacional | Uso atribuido: Dotacional. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 058</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Casa Roja</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Ambiental</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>0702074058</td><td rowspan="2">Localización Catastral 3724814XH1732S<br>CL RAMON Y CAJAL 2</td></tr>
<tr><td>Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra.<br>Se trata de un inmueble que muestra doble altura, y grandes ventanales enrejados.<br><br>Características constructivas<br>Fachada enfoscada en color marrón con zócalo de ladrillo.<br>Carpintería de madera<br>Cerrajería de forja, con dinteles y jambas en puerta con piedra y ventanas pintados en colores blancos<br>Existen balcones.<br>Cubiertas de teja curva.</td><td>Fotografía:<br> </td></tr>
<tr><td>Uso actual: Residencial</td><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2.</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Bueno</td><td>Destino: Privado</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 059 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Casa con cruz de Cerámica Hellinera** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074059 | Localización Catastral 4222207XH1742S<br>CL MAYOR 55 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra.<br>Se trata de un inmueble que muestra doble altura, y grandes ventanales enrejados en la planta baja y con balcones en la primera altura.<br><br>Características constructivas<br>Fachada enfoscada en color marrón.<br>Carpintería de madera<br>Cerrajería de forja, con dinteles y jambas en puerta con piedra y ventanas pintados en colores blancos<br>Existen balcones de cerrajería de forja.<br>Cubiertas de teja curva. | Fotografía:<br> |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 060 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Arcos del Convento** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074060 | Localización: C/ Arcos del Convento. |
| Tipología: Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Tres arcos integrados en el casco urbano de Tobarra. Son enfoscados en color blanco, siendo el central de mayor altura y los laterales de igual altura. Zócalo pintado en color claro. | |
| Uso actual: Decorativo | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 061 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Casona I** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| | Escudos (2) y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074061 | Localización Catastral 4021306XH1742S<br>CL MAYOR 17 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías: | Detalle de los escudos |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destacan dos escudos heráldicos ubicados sobre el acceso principal de la vivienda. Los escudos cuentan con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa: fachada enfoscada y enlucida en blanco con zócalo del mismo color, carpintería de madera, cerrajería de forja en ventanas y balcón, cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC de los 2 escudos, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 062 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Casona II** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial<br>Escudo y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074062<br>Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Localización Catastral 3921411XH1732S<br>La casa se sitúa en C/ Daniel Chulvi, 6. |
| Fotografías: | Detalle de Escudo |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destaca el escudo heráldico ubicado sobre el acceso principal de la vivienda.<br>El **escudo** cuenta con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa:<br>Fachada enfoscada y enlucida en color ocre sin zócalo.<br>Carpintería de madera<br>Cerrajería de forja en ventanas y balcones. Dinteles y jambas en puertas y ventanas pintados en colores blancos.<br>Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC del escudo, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 063 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Casona III** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial<br>Escudo y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074063<br>Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Localización Catastral:<br>3921306XH1732S y 3921305XH1732S<br>La casa se sitúa en Pza. España, 22 y 23. |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destaca el escudo heráldico ubicado sobre el acceso principal de la vivienda.<br>El **escudo** cuenta con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa:<br>Fachada enfoscada y enlucida en color ocre con zócalo en color azul.<br>Carpintería de madera.<br>Cerrajería de forja en ventanas y balcones. Dinteles y jambas en puertas y ventanas pintados en colores blancos.<br>Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el Suelo en el que se sitúa. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC del escudo, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 064 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Casona IV** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| | Escudo y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074064 | Localización Catastral 3821310XH1732S<br>La casa se sitúa en C/Correos, 6. |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | Detalle del escudo:<br> |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destaca el escudo heráldico ubicado sobre el acceso principal de la vivienda.<br>El **escudo** cuenta con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa:<br>Fachada enfoscada y enlucida en color ocre con zócalo en el mismo color algo más oscuro.<br>Carpintería de madera.<br>Cerrajería de forja en ventanas y balcones. Jambas decorativas de escayola en puertas del primer piso.<br>Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Residencial |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC del escudo, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 065 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Casona V** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial<br>Escudo y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074065 | Localización Catastral 3821301XH1732S.<br>La casa se sitúa en C/Correos, 14. |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | Detalle de escudo<br> |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destaca el escudo heráldico ubicado sobre el acceso principal de la vivienda.<br>El **escudo** cuenta con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa: Fachada enfoscada y enlucida en color ocre, más oscura la planta baja. Carpintería de madera. Cerrajería de forja en ventanas y balcones. Dinteles y jambas en puertas y ventanas pintados en color ocre oscuro. Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Residencial |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC del escudo, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985. Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 066 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Casona VI** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial<br>Escudos (2) y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074066 | Localización Catastral 3921303XH1732S<br>La casa se sitúa en Pza. España, 25. |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al período Moderno-Contemporáneo. Se trata de un inmueble en el que destacan dos escudos heráldicos ubicados sobre la fachada.<br>Los **escudos** cuentan con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa:<br>Fachada enfoscada y enlucida en color ocre.<br>Cerrajería de forja en ventanas y balcones. Dinteles y jambas en puertas y ventanas pintados en colores ocres más oscuros.<br>Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Residencial |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC de los escudos, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 067 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Casona VII** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial<br>Escudo y fachada: Integral |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074067 | Localización Catastral 4021309XH1742S.<br>La casa se sitúa en C/Mayor, 7. |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | |
| Fotografías:<br> | |
| Descripción:<br>Integrado en el casco urbano de Tobarra. Inmueble adscribible al siglo XVIII. Se trata de un inmueble en el que destaca el escudo heráldico ubicado sobre el acceso principal de la vivienda.<br>El **escudo** cuenta con la declaración genérica de B.I.C. de acuerdo al Ministerio de la Ley 16/1985.<br>Características constructivas de la casa:<br>Portada formada por un arco de medio punto sobre pilares. A cada lado de la fachada dos vanos enrejados. Flanqueando hay un par de pilastras cajeadas a cada lado. En el cuerpo superior un balcón dos con pilastras.<br>Fachada enfoscada y enlucida.<br>Carpintería de madera.<br>Cerrajería de forja en ventanas y balcones.<br>Cubiertas de teja curva. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Residencial. |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Estado de conservación: Bueno | Destino: Privado |
| Condiciones específicas:<br>Dada la condición de BIC del escudo, se conservará la fachada, en virtud del art. 18 de la Ley 16/1985.<br>Será de aplicación el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.<br>Aparte de lo especificado en el presente CAT y en las Normas Urbanísticas, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. | |

No hay ficha del elemento 068, pues tal código no está incluido en la Carta Arqueológica.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 069 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Canal de Abenuj** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074069 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 40 Parcela 5160,5165 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Canal. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 070 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Canal de Almez** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074070 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 37 Parcela 60,61,62,9002 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Canal. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 071 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Molino de las Carrascas-Tabala** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074071 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 40 Parcela 9507, 5164, 5307. |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía:<br> <br> |
| Descripción:<br>Inmueble.<br>Fachadas enlacadas en colores ocres.<br>Cerrajería de forja. Carpintería de madera.<br>Cubierta de teja curva. | |
| Uso actual: Vivienda | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 072 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Molino de Orencio** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074072 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcela 9005 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Inmueble.<br>Fachadas enlacada en colores blancos.<br>Cerrajería de forja. Carpintería de madera.<br>Cubierta de teja curva. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Regular | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 073 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Iglesia de Santiago de Mora** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074073 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcela 1, manzana 81037 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Inmueble religioso formado por un conjunto situado en las “placetas”. Se construyó a principios del siglo pasado, sobre el año 1.915. De construcción sencilla, una nave y tejado a dos aguas, presenta una torre-campanario dividido en tres cuerpos, el segundo tiene incorporado un reloj. La fachada presenta un pequeño vano circular en la parte central superior y en el frontón una cruz. | |
| Uso actual: Dotacional Religioso | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Destino: Privado | |
| Uso atribuido: Dotacional Religioso | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 074 | Ordenación Estructural (OE) |
| TÍTULO:<br>**Baños y Ermita de Mora** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074074 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 33 Parcelas 5011,5012,5013,5014,5015; Polígono 35 parcelas 741,742,744,5013,501; Polígono 36 parcelas 490,545,554,556,5138,5137 |
| Tipología: Yacimiento arqueológico y patrimonio arquitectónico | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Baños romanos situados en los alrededores de la pedanía de Mora de Santa Quiteria. Son conocidos como Termas de la Victoria. | |
| Uso actual: Ninguno | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 075 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Aljibe de Polope** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074075 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 40 Parcela 1098 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Restos de aljibe construida en ladrillo y piedra. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinoso | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 076 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Ermita de San José/Pascual** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074076 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 14 Parcelas 4,5,9,7,10,9001 y Polígono 1 Parcela 8 |
| Tipología: Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Fotografía: |
| Descripción:<br>Yacimiento situado en los Cerros de Judarra, destacando la llanura fértil, donde hay una dispersión de material cerámico, en su mayoría cerámica vidriada y musulmana. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 077 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Iglesia de Mora De Santa Quiteria** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074077 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 34 Parcela 9, manzana 32930 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Inmueble religioso construido en 1.941; la torre campanario lleva incorporado un reloj. La vidriera existente sobre la puerta, enmarcada con pilastras y un tejadillo, representa a Santa Quiteria con un cuchillo en la mano, que simboliza que fue degollada. | |
| Uso actual: Dotacional Religioso | |
| Uso atribuido: Dotacional Religioso. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 078 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Horno de Polope** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Ambiental |
| | Entorno (caso de BIC): No procede |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074078 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 40 Parcelas 1098 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Yacimiento situado en el Paraje de Polope, situado en una zona de gran interés arqueológica. Se conservan restos de piedra y ladrillo. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Ruinas | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 079 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Iglesia de Los Mardos** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074079 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 23 Parcela 1, manzana 27608 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Iglesia de Santa Cruz. Inmueble religioso construido en 1.972. Consta de una nave con tejado a dos aguas y espadaña en la fachada principal. | |
| Uso actual: Dotacional Religioso | |
| Uso atribuido: Dotacional Religioso. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 080 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Lavadero de Orencio** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074080 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 17 Parcela 9005 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía:<br> |
| Descripción: Lavadero | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 081 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Puntal de los Conejos** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074081 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 17 Parcelas 339 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce ubicado en la ladera y cima de un pequeño cerro en la Sierra de los Conejos. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 082 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Berrueco** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074082 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 3 Parcelas 3,7,8,10,11,14,16,349; Polígono 4 Parcelas 1,2,3 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción:<br>Yacimiento de la edad de bronce ubicado en la cuerda del Berrueco. Actuaría como poblado relacionado entre sí con el resto de yacimientos situados en el ámbito. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 083</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Carrascal</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074083</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 3 Parcelas 3,7,8,10,11,14,16,349; Polígono 4 Parcelas 1,2,3</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 082 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la edad de bronce ubicado en la cuerda del Berrueco. Está relacionado con el poblado situado en el mismo ámbito.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 084</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Pachecos</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074084</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 3 Parcelas 3,7,8,10,11,14,16,349; Polígono 4 Parcelas 1,2,3</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 082 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la edad de bronce ubicado en la cuerda del Berrueco. Está relacionado con el poblado situado en el mismo ámbito.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 085 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Molino de Zumbano** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074085 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 11 Parcela 9511 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción: --- | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 086</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Búhos II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 07020740086</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 13 Parcelas 1,2,4,5,7,9,10,11,13,27,32</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>En la ficha 012 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce en la cima y ladera de la Sierra de los Búhos.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 087</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Cañada González</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074087</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 7 Parcelas 6</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> </td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce de tipología indeterminada. Se encuentra en el paraje Cañada González en la cima de una pequeña lomita, se encuentra en el límite del Termino Municipal de Tobarra por el Norte.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 088 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Hoya de Santa Ana** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074088 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 7 Parcelas 14,15,23 y Polígono 8 Parcelas 3,4,5 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento formado por unas estructuras muy arrasadas junto a la aldea de Hoya de Santa Ana, es posible que se trate de estructuras más antiguas que las de la actualidad, pero no se pueden ubicar concretamente ya que no aparece material cerámico. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 089</td><td>Ordenación Estructural (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Muela II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074089</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 004 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra de la Muela.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 090</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>La Muela III</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074090</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 004 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra de la Muela.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 091 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Cuco de la Venta** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074091 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 25 Parcela 72 |
| Tipología: Patrimonio etnográfico e industrial | Fotografía: |
| Descripción:<br>Construcción de piedra seca auxiliar a la agricultura y la ganadería que servía para refugio de las inclemencias del tiempo en una época en la que las distancias se medían en días de camino y el trabajo en el campo se realizaba en largas jornadas a la intemperie. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 092 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Caserón De Furgerón** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074092 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 24 Parcelas 593,594,613 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción:<br>Yacimiento ubicado en la pedanía de Cordovilla, en el paraje del Caserón de Furgerón. Se trata de una villa romana según Jordán montes, aunque por el material encontrado podría tratarse más bien de un caserío agrícola. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 093 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**La Hoya** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074093 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 8 Parcela 28 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa. |
| Descripción:<br>Formada por un yacimiento adscribible a época íbero romana ubicado en la cima y ladera de un cerro en el paraje de La Hoya. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 094</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Tomillo 02</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074094</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 004 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra del Tomillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 095</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Tomillo 03</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074095</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 26 Parcelas 1,2,15,48,49,162 y 163</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 004 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento adscribible a la Edad del Bronce, situado en la cima de la Sierra del Tomillo.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 096</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Judarra III</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 07020740096</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 13 Parcelas 1,2,4,5,7,9,10,11,13,27,32</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="8">Fotografía:<br>En la ficha 012 correspondiente a un elemento del mismo ámbito, se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la Edad del Bronce en la cima y ladera de la Sierra de los Búhos.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 097</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Sierra I</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074097</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 014 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval hispano-musulmana, que correspondería a una fortificación en la cresta de la sierra de Los Castellares.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 098 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Loma Lencina** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074098 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 37 Parcelas 322, 9010 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento ubicado en la cima de una loma denominada Loma Lencina. Es de época visigoda y se trata de un poblado con viviendas de características similares a las encontradas en el Tolmo de Minateda. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 099 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br><br>**Selvares** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074099 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 40 Parcelas 5186 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento ubicado en la Loma de uno de los cerros del Guijarral, en su parte septentrional, en la cima. Formado por una estructura indeterminada, posiblemente pueda tratarse del Dolmen de Selvares descrito por J. García Martínez. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 100 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**La Tercia** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación:<br>0702074100 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 18 Parcela 9, manzana 42200 |
| Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico | Fotografía:<br> |
| Descripción:<br>Formada por un edificio privado, actualmente en desuso, compuesto por una nave con tejado a dos aguas y tres alturas claramente definidas exteriormente por las bandas corridas de las fachadas; presenta parejas de vanos muy estrechos y alargados en todos los laterales. | |
| Uso actual: En Desuso | |
| Uso atribuido: Los permitidos en el suelo en el que se sitúa. | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2 | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: La fachada se encuentra razonablemente bien, pero por el interior está en mal estado. | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 101</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Sierra II</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074101</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 014 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval hispano-musulmana, que correspondería a una fortificación en la cresta de la sierra de Los Castellares.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 102</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Casona del Cimborrio</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>0702074102</td><td>Localización Catastral 3821305XH1732S. La casa se sitúa en C/Correos, 4.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fotografía:<br> </td><td>Descripción:<br>Casa situada en el casco urbano de Tobarra.<br>Características constructivas de la casa:<br>Fachada enfoscada y enlucida en color ocre.<br>Zócalo gris.<br>Carpintería de madera<br>Cerrajería de forja, con dinteles y jambas en ventanas en colores blancos<br>Existen balcones de cerrajería de forja.<br>Cubiertas de teja curva.</td></tr>
<tr><td>Tipología:<br>Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Residencial</td><td>Uso atribuido: Los usos permitidos según la ordenanza de aplicación en suelo urbano.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Bueno</td><td>Destino: Privado</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 103 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO:<br>**Morrón de la Casa de la Paloma** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074103 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 24 Parcelas 249,282 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.<br> |
| Descripción:<br>Yacimiento del Bronce situado en un cerro en el límite del término municipal con Albatana. Algunas estructuras del yacimiento forman parte ya del término de Albatana. | |
| Uso actual: Agricultura tradicional | |
| Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 104</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br>Sierra del Molino</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación: 0702074104</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 31 Parcelas 12, 24, 28, 29, 31-40, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 397, 403-411, 9022.</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="6">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. En la ficha 014 correspondiente a un elemento del mismo ámbito se adjunta fotografía aérea del ámbito de protección en que se sitúa.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Yacimiento de la época medieval hispano-musulmana, que correspondería a una fortificación en la cresta de la sierra de Los Castellares.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Agricultura tradicional</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td><td></td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 105</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Cañada de la Mancha</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>0702074105</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa:<br>Polígono 15 Parcela 9000, 9007; Polígono 16 Parcela 9006; Polígono 17 Parcela 9002, Polígono 40 Parcela 9004</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. No se incluye fotografía.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Formada por una zona por la que pasaría un antiguo Camino Real, es probable que bajo ese camino de época moderna pueda coincidir con el trazado de una antigua vía romana que atraviesa el término municipal de Tobarra de Noroeste a Sureste.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Desconocido</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los usos permitidos en suelo rustico protegido (SRNUEP-PAC)</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

<table>
<tr><td>FICHA: 106</td><td>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO:<br><br>Cañada del Aljibe</td><td>NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO</td></tr>
<tr><td>Elemento catalogado: Parcial</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO</td></tr>
<tr><td>Código de catalogación:<br>0702074106</td><td>Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 6 Parcela 9006; Polígono 7 Parcela 1; Polígono 21 Parcela 3,4,9007,9019,9030; Polígono 25 Parcela 9004; Polígono 26 Parcela 49,162, 176; Polígono 33 Parcela 21, 25, 31,32,34, 46, 51, 54, 60, 71,72, 82 – 85, 94, 96 –100, 140, 144, 156 – 160,177, 178, 5036, 5037, 5039,5040, 9007, 9013 Polígono 36 Parcelas 461, 5059, 5061, 5065</td></tr>
<tr><td>Tipología: Yacimiento Arqueológico</td><td rowspan="7">Fotografía:<br>No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. No se incluye fotografía.</td></tr>
<tr><td>Descripción:<br>Formada por una zona por la que pasaría un antiguo Camino Real, es probable que bajo ese camino de época moderna pueda coincidir con el trazado de una antigua vía romana que atraviesa el término municipal de Tobarra de Norte a Sur.</td></tr>
<tr><td>Uso actual: Desconocido</td></tr>
<tr><td>Uso atribuido: Los usos permitidos en suelo rustico protegido (SRNUEP-PAC)</td></tr>
<tr><td>Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1.</td></tr>
<tr><td>Destino: Privado</td></tr>
<tr><td>Estado de conservación: Desconocido</td></tr>
</table>

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: 107 | ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) |
| TÍTULO: **Los Charcos** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Parcial |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: 0702074107 | Localización Catastral del ámbito en que se sitúa: Polígono 11 Parcela 5140,5143,5144,5151 |
| Tipología: Yacimiento Arqueológico | Fotografía: No se puede identificar con precisión la localización del yacimiento. Se incluye fotografía aérea del ámbito en el que se incluye. |
| Descripción: Formada por una pequeña lomita en la cual se ha encontrado gran cantidad de sílex, lo que puede llevar a pensar en la existencia en las inmediaciones de un asentamiento. Ubicado junto a la Casa de los Charcos y la Rambla de los Charcos. | |
| Uso actual: Desconocido | |
| Uso atribuido: Los usos permitidos en suelo rustico protegido (SRNUEP-PAC) | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-04; Ordenación: OE-1.1. | |
| Destino: Privado | |
| Estado de conservación: Desconocido | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-901 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO:<br>**Ermita del Calvario** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-01 | Localización (Referencia Catastral): 02074A01801088 |

Fotografías :

| |
|---|
| Tipología: Bien de Relevancia Local |
| Descripción:<br>Ermita situada en suelo rústico en el Cerro del Calvario.<br>Esta Ermita destaca en la Semana Santa Tobarreña (Declarada de Interés Turístico Nacional). En esta Ermita hay misa durante toda la semana santa, además todos los años se produce el acto de la Bendición de Viernes Santo en el Monte Calvario, junto a la misma, con la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno ante más de 5.000 personas. |
| Uso actual: Dotacional |
| Uso atribuido: Dotacional. Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas. |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2. |
| Destino: Público |
| Estado de conservación: Bueno |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-902 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO:<br>**Antiguo Matadero Municipal** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-02 | Localización (Referencia Catastral): 4729007XH1742N |

Fotografías:

Tipología: Bien de Relevancia Local

Descripción:
Este edificio situado en la Avenida de la Guardia Civil de Tobarra data del año 1.922 (según una inscripción en la entrada principal).
Es una construcción de dos plantas. Está enfoscado y pintado en colores blancos, aunque se encuentra en estado de abandono. Consta de carpintería de madera. Ventanas y puertas de dominante vertical. Cubierta de teja curva. Solo consta de cerrajería de forja en el vallado de la entrada principal.

Uso actual: Dotacional

Uso atribuido: Los permitidos por el P.O.M. para el SRNUEP-PAC, que aparecen en el Título VII del Doc. nº 5: Normas Urbanísticas.

Plano en el que se localiza el elemento:
Información: INF-14; Ordenación: OE-2.

Destino: Público

Estado de conservación: Bueno

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-903 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO: **Plaza de Toros** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-03 | Localización (Referencia Catastral): 4528601XH1742N |
| Tipología: Bien de Relevancia Local | Fotografía: |
| Descripción: Lugar destinado a la lidia de toros desde el siglo XVII. Esta plaza fue estrenada en el año 1.872. Es de 3ª categoría. Es una de las pocas plazas de toros cubierta de la provincia. Está ligada a las fiestas de Tobarra donde es un lugar señalado por los Tobarreños y demás turistas que acuden a la misma. | |
| Uso actual: Dotacional | |
| Uso atribuido: Dotacional | |
| Plano en el que se localiza el elemento: Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Destino: Público | |
| Estado de conservación: Bueno | |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-904 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO:<br>**Monumento al Tambor** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-04 | Localización (Coordenadas UTM): 614380, 4272578 |
| Fotografías:<br> <br> | |
| Tipología: Bien de Relevancia Local | |
| Descripción:<br>Tobarra se distingue e identifica por su Semana Santa, de Interés Turístico Nacional, en la que sobresalen sus 104 horas ininterrumpidas de toque del tambor, por lo que se ha convertido en el lugar del mundo donde más horas se toca ininterrumpidamente; sus tambores son obras de arte. Este monumento, está dedicado a los tamborileros de Tobarra. Fue inaugurado en el año 1.995. | |
| Uso actual: Dotacional | Uso atribuido: Ninguno. Monumento. |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Destino: Público | Estado de conservación: Bueno |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-905 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO:<br>**Residencial del Convento** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO<br>Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-05 | Localización (Referencia Catastral): 001201900XH16H |
| Fotografías:<br> | |
| Tipología: Bien de Relevancia Local | |
| Descripción: Se localiza en la pedanía de Sierra. Este edificio fue en su momento la antigua casa de los padres terciarios capuchinos de Hellín. Actualmente es un centro de rehabilitación de drogodependientes de la Comunidad “Comunitá Incontro”, y se conoce como Centro Residencial Molino de Sierra.<br>Sus características constructivas consta de 4 alturas. Ventanas y puertas de dominante vertical. Fachada de color blanco. Dinteles en ventanas de la planta baja. Destaca su torre. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Uso actual: Residencial | Uso atribuido: Residencial |
| Destino: Privado | Estado de conservación: Bueno |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| | |
|---|---|
| FICHA: BRL-906 | ORDENACIÓN DETALLADA (OD) |
| TÍTULO: **Oratorio** | NIVEL DE PROTECCIÓN ASIGNADO |
| | Elemento catalogado: Ambiental |
| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ELEMENTO CATALOGADO | |
| Código de catalogación: BRL-06 | Localización (Referencia Catastral): 4220016XH1742S |
| Tipología: Bien de Relevancia Local | Fotografías : |
| Descripción:<br>Oratorio situado en el patio del actual Centro de Salud.<br>Cubierta con teja cerámica curva.<br>Dintel de la puerta decorado con policromías. | |
| Uso actual: Dotacional | |
| Uso atribuido: Dotacional. | |
| Plano en el que se localiza el elemento:<br>Información: INF-14; Ordenación: OE-2. | |
| Destino: Público | |
| Estado de conservación: Bueno | |

# 5.- PLANOS DE SITUACION

PLANO DE SITUACIÓN. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) DE SUELO RÚSTICO.

Este plano corresponde con el plano de ordenación OE-1 del documento nº 4 “Planos de Ordenación” del Plan de Ordenación Municipal (POM).

PLANO DE SITUACIÓN. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE) DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

Este plano corresponde con el plano de ordenación OE-2 del documento nº 4 “Planos de Ordenación” del Plan de Ordenación Municipal (POM).

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# 6.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

## 6.1.- INTRODUCCIÓN

Se incluye a continuación la regulación normativa aplicable a los elementos catalogados en el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que forma parte del Plan de Ordenación Municipal de Tobarra.

La catalogación establecida se desprende de las Leyes:

- De Patrimonio Cultural, entre las que se encuentran:
    - Ley 16/1985, del 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Será de aplicación los siguientes artículos:
        - Título Preliminar (Art. 1 – Art. 8)
        - Título I. De la Declaración de BIC (Art.9 – Art. 13)
        - Título II. De los Bienes Inmuebles. (Art. 14 – Art. 25)
        - Título III. De los Bienes Muebles (Art. 26 – Art. 34)
        - Título IV. Sobre la Protección de los bienes muebles e inmuebles (Art. 35 – Art. 39)
        - Título V. Del Patrimonio Arqueológico (Art. 40 – Art. 45)
        - Título VI. Del Patrimonio Etnográfico (Art. 46 – Art. 47)
        - Y las disposiciones generales, transitorias y final.
    - Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha. Serán de especial aplicación los siguientes artículos:
        - Título Preliminar.
        - Título I. Figuras de protección y Catálogo de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha.
        - Título II. Régimen de protección y conservación del Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- Título III. Documentación e Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha.
- Y sus disposiciones adicionales, transitorias y finales.

- Decreto de 22 de abril de 1949, para la protección de Castillos Españoles.
- Decreto 154/2000, de 7 de noviembre por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de la Asunción, localizado en Tobarra (Albacete).
- Decreto 3386/1981, de 27 de noviembre, por el que se declara Monumento Histórico Artístico de carácter nacional el Santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación en Tobarra (Albacete).

- De Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, entre las que se encuentran:
  - Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU). Serán de aplicación los siguientes artículos:
    - Artículos 17, 25, 35, 36 y 37.
  - Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU. (RP). Serán de aplicación los siguientes artículos:
    - Artículos 40, 48, 58, 62.
    - Del Título Primero, Sección Cuarta y Subsección Quinta: Artículos 65-71.
    - Artículos 84, 90, 94.
    - Del Título Primero, Sección Quinta: Procedimiento de aprobación de los Catálogos: Art. 142-143

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU (RSR).
  - Artículos 4, 5, 6 y 12.
- Se establecen las determinaciones de la Ordenación Estructural y Detallada de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento del Planeamiento.

## 6.2.- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y ORDENACIÓN DETALLADA

### 6.2.1.- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE)

La ordenación estructural del CAT estará integrada por:

- La delimitación, como zona diferenciada, de uno o varios núcleos históricos tradicionales en los que la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica.
- La identificación, descripción y determinación del nivel de protección de los bienes declarados de interés cultural (B.I.C.) o catalogados por el órgano competente de la Junta de comunidades.
- La identificación, descripción y determinación del nivel de protección de cuantos otros bienes se consideren merecedores de su integración en la ordenación estructural (OE).

Se han incluido por tanto en la ordenación estructural (OE) del presente catálogo, la identificación, descripción y determinación del nivel de protección de todos los elementos catalogados en la Carta Arqueológica o Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra. No se identifican otros bienes merecedores de su integración en la OE.

En total se han identificado en Tobarra:

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Elementos patrimoniales o yacimientos |
|---|
| Candiles Sur |
| Candiles Norte |
| Loma de la Cuerda del Cid |
| El Picorrón del Estrecho |
| Paso del Estrecho |
| Corral de la Fuente del Patrón |
| Enterramiento de la Peña del Gigante |
| Peña del Gigante |
| Parras |
| Judarra I |
| Ermita de San José/Pascual |
| Cerro de los Búhos |
| Búhos II |
| Judarra III |
| Cerro de la Pestosa |
| Cerro de la Torrecilla |
| Villa de Polope |
| Cerro de Polope |
| Fuente de Polope |
| Polope |
| Cerro de la Estación |
| Tobarra I |
| Tobarra II |
| Loma del Guijarral |
| Hellín II |
| Alboraj |
| Horno de Alboraj |
| Eremitorio de Alborajico |
| Villa de Alborajico |
| Alborajico |
| Necrópolis Hispanomususlmana de Sierra |
| Castellar de Sierra |
| Loma de Sierra |
| Sierra I |
| Sierra II |
| Sierra del Molino |
| Almez |
| La Muela |
| Muela II |
| La Muela III |
| Cerro del Tomillo 1 |
| Tomillo 02 |
| Tomillo 03 |
| Villa de las Paredes |
| Las Concas |
| Mora de Mora |
| Baños y Ermita de Mora |
| Paredes II |
| Calera I |
| Calera II |
| Loma de la Rambla del Ojuelo |
| Mardos I |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Elementos patrimoniales o yacimientos |
|---|
| Puntal de los Conejos |
| La Hoya |
| Hoya de Santa Ana |
| Cañada González |
| Caserón de Furgerón |
| Loma de la Casa de Valenciano |
| Zumbano I |
| Castillo |
| Santuario del Cristo de la Antigua y la Encarnación |
| Berrueco |
| Carrascal |
| Selvares |
| Loma Lencina |
| Morrón de la Casa de la Paloma |
| Torre del Reloj |
| La Iglesia de San Antón |
| Iglesia de Nª Sª de la Asunción |
| Ermita de Santa Bárbara |
| Convento Franciscano de San José |
| Ermita de la Purísima |
| Casa Roja |
| Casa con Cruz de Cerámica Hellinera |
| Arcos del Convento |
| Casona I |
| Casona II |
| Casona III |
| Casona IV |
| Casona V |
| Casona VI |
| Casona VII |
| Casa del Cimborrio |
| Iglesia de Santiago de Mora |
| Iglesia de Mora de Sta. Quiteria |
| Iglesia de los Mardos |
| La Tercia |
| Cañada de la Mancha |
| Cañada del Aljibe |
| Los Charcos |
| Abrigo de Entresierras |
| Loma de los Mardos |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| **Patrimonio Etnográfico e Industrial** | |
|---|---|
| Balneario de la Pestosa | Molino de Orencio |
| Acueducto de Tobarra | Aljibe de Polope |
| Tejar de la Vía del Tren | Horno de Polope |
| Horno de Alboraj | Lavadero de Orencio |
| Canal de Abenuj | Molino de Zumbano |
| Canal de Almez | Cuco de la Venta |
| Molino de las Carrascatabala | |

La descripción de los elementos y bienes citados viene incluida en las fichas individuales de cada bien o elemento (apartado 4), así como su localización y las determinaciones urbanísticas aplicables aparecen en los planos del presente catálogo y en los planos de ordenación estructural (OE), y en el documento nº 5 Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Tobarra.

A continuación se identifica la localización catastral de cada uno de los ámbitos de protección y prevención arqueológica en los que se encuentran incluidos los elementos y bienes que comprenden la ordenación estructural del CAT:

| **Ámbito de protección arqueológica** | **Denominación** | **Polígono catastral** | | **Parcela catastral** |
|---|---|---|---|---|
| | | **Suelo rústico** | **Suelo urbano** | |
| A.1. | Los Candiles | 34 | -- | 339 |
| A.2. | Estrecho | 6 | -- | 3 |
| A.3. | Navajuelos | 10 | -- | 509,5024 |
| A.4. | Judarra | 14 | -- | 4,5,9,7,10,9001 |
| | | 1 | | 8 |
| A.5. | Los Búhos | 13 | -- | 1,2,4,5,7,9,10,11,13,27,32 |
| A.6. | Pestosa | 11 | -- | 5076,5122 |
| A.7. | Polope | 17 | -- | 153,9001,9002 |
| A.8. | Tobarra | 39 | -- | 129,130,131,132 |
| A.9. | Guijarral | 40 | -- | 5297 |
| A.10. | Hellín | 39 | -- | 145 |
| A.11. | Alboraj | 20 | -- | 200,213 |
| | | 19 | -- | 399,400 |
| A.12. | Alborajico | 20 | -- | 91,94,95,97,98,99, 100,101,102 |
| A.13. | Sierra | 31 | -- | 12, 24, 28, 29, 31 - 40,41,44, 45, 46, 47, 50, 51, 397,403 – 411, 9022 |
| A.14. | Almez | 37 | -- | 323 |
| A.15. | La Muela-Tomillo | 26 | -- | 1, 2, 15, 48, 49, 162, 163 |
| A.16. | Mora | 33 | -- | 5011,5012,5013,5014,5015 |
| | | 35 | -- | 741,743,744,5013,5014 |
| | | 36 | -- | 490,545,554,556,5138,5137 |
| A.17. | Calera | 34 | -- | 339 |
| A.18. | La Rambla del | 26 | -- | 2,13,14 |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Ámbito de protección arqueológica | Denominación | Polígono catastral | | Parcela catastral |
|---|---|---|---|---|
| | | Suelo rústico | Suelo urbano | |
| | Ojuelo | | | |
| A.19. | Mardos | 23 | -- | 231 |
| A.20. | Sierra de los Conejos | 9 | -- | 94 |
| A.21. | La Hoya | 8 | -- | 28 |
| A.22. | Santa Ana | 7 | -- | 14,15,23 |
| | | 8 | -- | 3,4,5 |
| A.23. | González | 7 | -- | 6 |
| A.24. | Cordovilla | 24 | -- | 593,594,613 |
| A.25. | Loma de la Casa del Valenciano | 24 | -- | 31,32,34,93,110,112,113,288 |
| A.26. | Zumbano | 11 | -- | 338,346,349,2346 |
| A.27. | Ojos del Diablo | 18 | -- | 578 |
| A.28. | Berrueco | 3 | -- | 3,7,8,10,11,14,16,349 |
| | | 4 | | 1,2,3 |
| A.29. | Selvares | 40 | -- | 5186 |
| A.30. | Lencina | 37 | -- | 322,9010 |
| A.31. | Paloma | 24 | -- | 349,282 |
| A.32. | Casco Urbano | -- | 18 | 36223, 36227, 36255, 36232,37214, 37213, 37220, 37226, 37256, 372420, 38211, 38213, 38215, 38217, 37220, 37226, 39213, 39214, 39226, 39227, 40210,40213, 40220, 40225, 40227,40222, 41241,41245,42233,42234, 42228, 42248, 42237, 42225, 42227,42229, 42235, 43221, 43240 |
| A.33. | Santiago de Mora | -- | 33 | 1, manzana 81037 |
| A.34. | Mora de Santa Quiteria | -- | 34 | 9, manzana 32930 |
| A.35. | Mardos II | -- | 23 | 1, manzana 27608 |
| A.36. | La Tercia | -- | 18 | 9, manzana 42200 |
| B.1. | Cañada Real de la Mancha | 15 | -- | 9000,9007 |
| | | 16 | | 9006 |
| | | 17 | | 9002 |
| | | 40 | | 9004 |
| B.2. | Cañada Real de Aljibe | 6 | -- | 9003 |
| | | 7 | | 1 |
| | | 21 | | 3,4,9007,9019,9030 |
| | | 25 | | 9004 |
| | | 26 | | 49,162,176 |
| | | 33 | | 21, 25, 31,32,34, 46, 51, 54,60, 71,72, 82 – 85, 94, 96 –100, 140, 144, 156 – 160, 177,178, 5036, 5037, 5039,5040, 9007, 9013 |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| Ámbito de protección arqueológica | Denominación | Polígono catastral | | Parcela catastral |
|---|---|---|---|---|
| | | Suelo rústico | Suelo urbano | |
| | | 36 | | 461, 5059, 5061, 5065 |
| B.3. | Los Charcos | 11 | -- | 5140,5143,5144,5151 |
| B.4. | Apedreado | 6 | -- | 22,54,55,62,63,69, 71,76,78,91,92,99,240 |
| B.5. | Madroño | 23 | -- | 185, 216, 218 – 225, 228,241 – 244, 256, 257, 258,261 – 264, 267, 291, 293, 296 |
| B.6. | Entresierras | 10 | -- | 5001,5002 |
| | | 11 | -- | 5165, 5169, 5170, 5142 |
| B.7. | Los Mardos | 23 | -- | 230,231 |

Las parcelas separadas con guión incluyen también todas las que haya entre ellas.

Los elementos que forman el patrimonio etnográfico viene incluida su localización catastral en las correspondientes fichas, la localización es la siguiente:

| Patrimonio etnográfico e industrial | | | |
|---|---|---|---|
| Identificación | Polígono/Parcelas | Identificación | Polígono/Parcelas |
| Balneario de la Pestosa | 11/5092 | Canal de Almez | 37/60,61,62,9002 |
| Acueducto de Tobarra | 18/1110,1111,1113 | Molino de las Carrascas-Tabala | 40/9507,5164,5307 |
| Tejar de la Vía del Tren | 17/5076 | Molino de Orencio | 17/9005 |
| Horno de Alboraj | 20/209,9000 | Aljibe de Polope | 40/1098 |
| Canal de Abenuj | 40/5160,5165 | Horno de Polope | 40/1098 |
| Lavadero de Orencio | 17/9005 | Molino de Zumbano | 11/9511 |
| Cuco de la Venta | 25/72 | | |

### 6.2.2.- ORDENACIÓN DETALLADA (OD).

El resto de elementos y bienes identificados y descritos como merecedores de algún tipo de protección contenidos en el presente Catálogo constituirán la ordenación detallada (OD). También la asignación del nivel de protección de estos elementos pertenece a la ordenación detallada (OD).

En el caso de Tobarra son los elementos definidos como Bienes de Relevancia Local en el apartado 1.2 de la presente memoria, siendo bienes que presentan algún valor a resaltar y a conservar como muestra representativa del municipio. Su descripción viene incluida en las fichas individuales de cada bien o elemento, al igual que el nivel de protección asignado en función de los valores a preservar en cada uno de ellos.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

En Tobarra se identifican 6 bienes de relevancia local (BRL).

En el punto 1.6. se define un cuadro inventario de bienes y espacios protegidos en Tobarra que resume las determinaciones indicadas.

## *6.3.- NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS*

Los Niveles contenidos en el presente documento, se aplican a los elementos y bienes que se definen en el inventario y en las fichas del presente catálogo. Según lo dispuesto en el Art. 68 del Reglamento de Planeamiento se establecen las determinaciones de preservación de los bienes que se incluyen con arreglo a los siguientes niveles de protección: Integral, Parcial y Ambiental. Estos niveles se definen a continuación.

### 6.3.1.- NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL: N.P.I.

#### 6.3.1.1.- DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN

En este nivel se incluyen:

- Los elementos, bienes o construcciones que, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, deban ser objeto de una protección integral dirigida a preservar las características arquitectónicas o constructivas originarias.
- Todos los **Bienes de Interés Cultural** considerados así por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y por la Ley 4/2013 del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

En el caso concreto de Tobarra se aplica este nivel de protección a los siguientes elementos, bienes y/o construcciones:

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

1. A todos los B.I.C. declarados por Ministerio de Ley.

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN | ENTORNO DE PROTECCIÓN | CLASE DE B.I.C. |
|---|---|---|---|---|
| DECLARADO Basándose en la Disposición Adicional Primera de L 16/1985 | 0702074053 | Santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación | Delimitado por el Decreto de Declaración | Monumento |
| DECLARADO (D. 22 de abril 1949) | 0702074001 | Castillo | Delimitado en el apartado 1.5.2. | Castillos de España |
| DECLARADO (D. 22 de abril 1949) | 0702074007 | Castellar de la Sierra | Delimitado en el apartado 1.5.2 | Castillos de España |

Todos los escudos identificados en la portada de diversas casonas, así como a sus fachadas. Estos escudos son BIC por Ministerio de la Ley 16/1985. Las fachadas se consideran el entorno del BIC, por lo que también se les aplica el nivel de protección integral (en aplicación del art. 18 de la Ley 16/1985).

2. A todos los B.I.C. declarados a través de una declaración genérica o individualizada.

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN | ENTORNO DE PROTECCIÓN | CLASE DE B.I.C. |
|---|---|---|---|---|
| DECLARADO (D. 154/2000 de 7 noviembre) | 0702074054 | Iglesia Parroquial de la Asunción | Delimitado por el Decreto de Declaración | Monumento |

### 6.3.1.2.- RÉGIMEN DE OBRAS Y USOS PERMITIDOS

En los bienes sujetos a este nivel de protección solo se admitirán las obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. De igual modo en ellos solo podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble. No obstante, podrán autorizarse:

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- La demolición de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.
- La reposición o reconstrucción de los cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.
- Las obras excepcionales de acomodación o redistribución del espacio interior sin alteración de las características estructurales o exteriores de la edificación, siempre que no desmerezcan los valores protegidos ni afecten a elementos constructivos a conservar.

Para realizar cualquier obra en un lugar en el que existan restos arqueológicos, será de aplicación el art. 48 de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.

Cualquier cambio de uso de los Bienes declarados de Interés Cultural, quedará subordinada a que no se ponga en peligro los valores que aconsejan su conservación, por lo que deberá ser autorizado por los Organismos Competentes.

La identificación por el presente Catálogo de elementos concretos que sujete a prohibición de demolición en ningún caso implicará por si sola la posibilidad de autorización de la demolición de cualesquiera otros.

### 6.3.1.3.- CONDICIONES APLICABLES A LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- Legislación: Los bienes de interés cultural están considerados así por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y por la Ley 4/2013 del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

- Área de protección: El área de protección o entorno corresponderá a la que venga indicada en la declaración del BIC (art. 14 Ley 4/2013). En el caso de no incluir el entorno la declaración correspondiente, esta protección se propondrá por el planeamiento urbanístico. Este entorno se justificará en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética. La delimitación del entorno requerirá informe favorable de la Consejería de Cultura.

- Un inmueble declarado BIC es inseparable de su entorno: No se podrá proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa



**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

de fuerza mayor o de interés social, y en todo caso, conforme al procedimiento previsto en el artículo 9 párrafo segundo de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, art. 18 Ley 16/1985, y art. 37 Ley 4/2013.

- Publicidad: Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos declarados BIC (art. 38 Ley 4/2013).

- Obras: En los monumentos declarados BIC no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los Organismos Competentes para la ejecución de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (art. 19 Ley 16/1985), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/2013 y del art. 27 y siguientes de la Ley 4/2013.

Será preceptiva la misma autorización de los Organismos competentes para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como realizar obras en el entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural (art. 19.1. Ley 16/1985, art. 28.2 Ley 4/2013).

### 6.3.2.- NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL: N.P.P.

#### 6.3.2.1.- DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN

En este nivel de protección se incluyen:

- Los elementos, bienes o construcciones que, por su valor histórico o artístico, deban ser objeto de protección dirigida a la preservación cuando menos de los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.
- Aquellas zonas en las que se señala la existencia de restos arqueológicos y de cuya catalogación existe constancia en la Consejería Cultura para ser recogidos en el Catálogo de Yacimientos de la Carta Arqueológica tal y como especifica la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico de Español y la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha en lo referente a los

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

ámbitos de protección o prevención con restos arqueológicos o donde se presuma su existencia.

En el caso de Tobarra se identifican bajo este nivel de protección parcial:

- Los Yacimientos Arqueológicos incluidos en los distintos ámbitos de protección y prevención arqueológica:

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074048 | Candiles Sur |
| 0702074049 | Candiles Norte |
| 0702074043 | Loma de la Cuerda del Cid |
| 0702074045 | El Picorrón del Estrecho |
| 0702074046 | Paso del Estrecho |
| 0702074041 | Corral de la Fuente del Patrón |
| 0702074042 | Enterramiento de la Peña del Gigante |
| 0702074044 | Peña del Gigante |
| 0702074013 | Parras |
| 0702074018 | Judarra I |
| 0702074012 | Cerro de los Búhos |
| 0702074086 | Búhos II |
| 0702074096 | Judarra III |
| 0702074020 | Cerro de la Pestosa |
| 0702074021 | Cerro de la Torrecilla |
| 0702074006 | Villa de Polope |
| 0702074008 | Cerro de Polope |
| 0702074022 | Fuente de Polope |
| 0702074040 | Polope |
| 0702074003 | Cerro de la Estación |
| 0702074035 | Tobarra I |
| 0702074036 | Tobarra II |
| 0702074028 | Loma del Guijarral |
| 0702074023 | Hellín II |
| 0702074011 | Alboraj |
| 0702074002 | Eremitorio de Alborajico |
| 0702074032 | Villa de Alborajico |
| 0702074039 | Alborajico |
| 0702074014 | Necrópolis Hispanomususlmana de Sierra |
| 0702074038 | Loma de Sierra |
| 0702074097 | Sierra I |
| 0702074001 | Sierra II |
| 0702074007 | Sierra del Molino |
| 0702074010 | Almez |
| 0702074004 | La Muela |
| 0702074089 | Muela II |
| 0702074090 | La Muela III |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074009 | Cerro del Tomillo 1 |
| 0702074094 | Tomillo 02 |
| 0702074095 | Tomillo 03 |
| 0702074005 | Villa de las Paredes |
| 0702074015 | Las Concas |
| 0702074047 | Mora de Mora |
| 0702074050 | Paredes II |
| 0702074016 | Calera I |
| 0702074017 | Calera II |
| 0702074033 | Loma de la Rambla del Ojuelo |
| 0702074029 | Mardos I |
| 0702074081 | Puntal de los Conejos |
| 0702074093 | La Hoya |
| 0702074088 | Hoya de Santa Ana |
| 0702074087 | Cañada González |
| 0702074092 | Caserón de Furgerón |
| 0702074034 | Loma de la Casa de Valenciano |
| 0702074051 | Zumbano I |
| 0702074082 | Berrueco |
| 0702074083 | Carrascal |
| 0702074099 | Selvares |
| 0702074098 | Loma Lencina |
| 0702074103 | Morrón de la Casa de la Paloma |
| 0702074055 | Ermita de Santa Bárbara |
| 0702074105 | Cañada de la Mancha |
| 0702074106 | Cañada del Aljibe |
| 0702074107 | Los Charcos |
| 0702074025 | Abrigo de Entresierras |
| 0702074030 | Loma de los Mardos |

- Dentro de este nivel se incluyen algunos de los bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Artístico incluidos en los ámbitos de protección arqueológica, como es:

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074037 | Torre del Reloj |
| 0702074052 | La Iglesia de San Antón |
| 0702074073 | Iglesia de Santiago de Mora |
| 0702074077 | Iglesia de Mora de Sta. Quiteria |
| 0702074079 | Iglesia de los Mardos |
| 0702074056 | Convento Franciscano de San José |
| 0702074057 | Ermita de la Purísima |
| 0702074060 | Arcos del Convento |
| 0702074076 | Ermita de San José/Pascual |
| 0702074061 | Casona I |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074062 | Casona II |
| 0702074063 | Casona III |
| 0702074064 | Casona IV |
| 0702074065 | Casona V |
| 0702074066 | Casona VI |
| 0702074067 | Casona VII |

### 6.3.2.2.- RÉGIMEN DE OBRAS Y USOS PERMITIDOS

La inclusión de un edificio en la categoría de protección parcial supone el mantenimiento de los usos existentes. Podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble, siempre y cuando no se pongan en peligro los valores que motivaron su protección.

En los bienes sujetos a este nivel de protección podrán autorizarse:

- Además de los usos que lo sean en los bienes sujetos a protección integral, las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial, tales como la jerarquización de los volúmenes originarios, elementos de comunicación principales, las fachadas y demás elementos propios.
- La demolición de algunos de los elementos a que se refiere el primer párrafo del apartado 6.3.1.2., cuando, además de no ser objeto de una protección específica por el catálogo, su contribución a la definición del conjunto sea escasa y su preservación comporte graves problemas, cualquiera que sea su índole, para la mejor conservación del inmueble.

### 6.3.2.3.- CONDICIONES APLICABLES A LAS ZONAS DONDE EXISTAN RESTOS ARQUEOLÓGICOS

- Conservación : Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- Yacimientos BIC : Los yacimientos pueden ser declarados Bienes de Interés Cultural en la categoría de Zonas Arqueológicas por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y por la Ley 4/2013 del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Para las obras en zonas en las existan restos arqueológicos será de aplicación el art. 48 de la Ley 4/2013: En las zonas, parcelas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se presuma la existencia de restos arqueológicos, especialmente en el caso de actuaciones colindantes a otras en las que ya han aparecido restos, el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico de la parcela, solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Estos estudios serán autorizados y programados por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Esta Consejería, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras.

- Cualquier excavación o prospección arqueológica o paleontológica que se proyecte realizar deberá ser autorizada antes de su inicio por la Consejería de Cultura, para la protección de dichos bienes, que mediante los procedimientos de inspección y control idóneos comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico.

- En las zonas donde existan restos arqueológicos, se permiten los usos tradicionales del suelo en referencia a las correspondientes actividades ganaderas o agrícolas, si bien cualquier tipo de modificación que implique nuevas construcciones o considerables movimientos de tierra (nuevas plantaciones, regadíos, arranques, etc.) estarán sujetas al preceptivo estudio arqueológico que valorará su viabilidad/compatibilidad con las actuaciones propuestas.

- La Consejería comunicará al Ayuntamiento respectivo las autorizaciones concedidas. La autorización obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria en el Centro que la Consejería determine en el plazo que se fije, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica.

- Declaración : La declaración de una Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio en que se encuentre de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias establecidas en la ley. La aprobación de dicho Plan requerirá informe favorable de la Administración Competente para la protección de los bienes culturales afectados (art. 20 Ley 16/1985, art. 41.2 Ley 4/2013).

### 6.3.3.- NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: N.P.A.

#### 6.3.3.1.- DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN

Se incluyen en este nivel de protección:

- Los entornos delimitados para los Bienes de Interés Cultural.
- Los elementos que, aun no presentando de forma individual o independiente especial valor, contribuyan a definir un ambiente

En Tobarra se han identificado bajo este nivel de protección, aplicando la definición anterior a los siguientes elementos:

- Todos los entornos de protección delimitados para los Bienes de Interés Cultural de Tobarra se han incluido en el presente nivel de protección por entender que es más que suficiente con esta protección.
- Algunos bienes del Patrimonio Histórico-Artístico incluidos en los ámbitos de protección arqueológica, como es el caso de diversas casas y construcciones:

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074058 | Casa Roja |
| 0702074059 | Casa con Cruz |
| 0702074100 | La Tercia |
| 0702074102 | Casa del Cimborrio |
| 0702074074 | Baños y Ermita de Mora |

- Los elementos pertenecientes al patrimonio etnográfico e industrial que no se han identificado en otro nivel de protección. Estos son:

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074019 | Balneario de la Pestosa |

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 0702074024 | Acueducto de Tobarra |
| 0702074026 | Tejar de la Vía del Tren |
| 0702074031 | Horno de Alboraj |
| 0702074069 | Canal de Abenuj |
| 0702074070 | Canal de Almez |
| 0702074071 | Molino de las Carrascas-Tabala |
| 0702074072 | Molino de Orencio |
| 0702074075 | Aljibe de Polope |
| 0702074078 | Horno de Polope |
| 0702074080 | Lavadero de Orencio |
| 0702074085 | Molino de Zumbano |
| 0702074091 | Cuco de la Venta |

- Todos los inmuebles incluidos como Bienes de Relevancia Local :

| CÓDIGO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| BRL-901 | Ermita del Calvario |
| BRL-902 | Antiguo Matadero Municipal |
| BRL-903 | Plaza de Toros |
| BRL-904 | Monumento al Tambor |
| BRL-905 | Residencia del Convento |
| BRL-906 | Oratorio |

### 6.3.3.2.- RÉGIMEN DE OBRAS Y USOS PERMITIDOS

La inclusión de un edificio en el nivel de protección ambiental supone el mantenimiento de los usos existentes, no obstante, podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble, siempre y cuando no se pongan en peligro los valores que motivaron su protección.

En los bienes sujetos a este nivel de protección podrán autorizarse:

- La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

En todo caso se deberán cumplir las condiciones que se determinan en el planeamiento para estos bienes inmuebles. En el caso de Bienes de Relevancia Local cualquier obra o cambio de uso deberá estar autorizada por el Ayuntamiento de Tobarra.

Para el caso de los entornos protegidos de los BIC que se sitúan en suelo rústico, se permiten los usos tradicionales del suelo relacionados con la agricultura y ganadería, y podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble, siempre y cuando no se pongan en peligro los valores que motivaron su protección.

## *6.4.- PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO*

La Carta Arqueológica de Tobarra señala y delimita el casco histórico como el ámbito de protección arqueológica A-32.

Dicha delimitación se considera ordenación estructural (OE) por este Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (CAT), y la ordenación urbanística no permitirá la sustitución indiscriminada de edificios y exigirá que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica.

Será de obligado cumplimiento lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 4/2013.

La delimitación queda grafiada con precisión en los planos de ordenación estructural (OE) del Plan de Ordenación Municipal (POM).

La normativa urbanística aplicable en este espacio es mayoritariamente la ordenanza tipológica MNZ y el régimen de derechos y deberes correspondiente al suelo urbano (SU).

En cuanto a los requisitos y condiciones estéticos, quedan recogidos en las Ordenanzas Municipales (OOMM) de la Edificación, de manera que se respete la tipología tradicional. Esta tipología queda representada de manera singular por los

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

diferentes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural que se ubican en este ámbito de protección A-32 y que están incluidos en este catálogo.

| | |
|---|---|
| A.32 Casco Urbano | Iglesia de Nª Sª de la Asunción |
| | Ermita de Santa Bárbara |
| | Convento Franciscano de San José |
| | Ermita de la Purísima |
| | Casa Roja |
| | Casa con Cruz de Cerámica Hellinera |
| | Arcos del Convento |
| | Casona I |
| | Casona II |
| | Casona III |
| | Casona IV |
| | Casona V |
| | Casona VI |
| | Casona VII |
| | Casa del Cimborrio |

## *6.5.- PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS*

El artículo 47.3 de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha establece que los planes urbanísticos deberán incorporar la documentación arqueológica necesaria para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio.

El presente Catálogo que forma parte del Plan de Ordenación Municipal de Tobarra, incorpora como documentación informativa la Carta Arqueológica o Documento para la Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Tobarra facilitada por la Consejería de Cultura, que recoge todos los conocimientos existentes sobre dicho territorio.

### 6.5.1.- PRESCRIPCIONES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TOBARRA:

Para proteger el Patrimonio Arqueológico de Tobarra, serán de aplicación las **Prescripciones sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico para el Plan de Ordenación Municipal de Tobarra**, incluidas en el Documento de Protección anexo. No se describen estas prescripciones en el presente catálogo, al objeto de no repetir

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

esta información, siendo destacadas únicamente las cuestiones más importantes aplicables en el Término Municipal de Tobarra.

Estas prescripciones son resultado de la aplicación de los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013 del Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. Tienen por objeto la conservación y salvaguarda del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Etnográfico e Industrial del Término Municipal de Tobarra.

Para los Planes y Programas de obras civiles que afecten a Ámbitos Arqueológicos de Protección y Prevención en Tobarra será de aplicación lo descrito en el apartado 2.2.1. de las prescripciones sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico de Tobarra.

Para los Proyectos de Obras que afecten a Ámbitos Arqueológicos de Protección y Prevención en Tobarra será de aplicación el apartado 2.2.2. de las prescripciones sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico de Tobarra.

Serán igualmente de aplicación las **medidas de conservación** reflejados en el apartado 3 de las prescripciones sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico de Tobarra.

### 6.5.2.- DETERMINACIONES APLICABLES A TODOS LOS BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO:

En cumplimento del Art. 67.2. del RPLOTAU, en todo caso las previsiones de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos deberán respetar las siguientes reglas:

- La posibilidad de instalar rótulos de carácter comercial o similar deberá restringirse para todos los elementos catalogados y las obras de reforma parcial de plantas bajas deberán limitarse; todo ello, en los términos que sean precisos para preservar la imagen de los inmuebles y mantener su coherencia.
- Salvo disposición en contrario del planeamiento o del propio Catálogo, se entenderá afecta a la protección toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado.
- En el caso de desaparición de construcciones o edificaciones catalogadas, la desvinculación del régimen derivado de la catalogación del suelo que les

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

haya servido de soporte, requerirá la modificación del correspondiente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

## 6.6.- CONDICIONES QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA LICENCIA DE OBRAS

Los tipos de obras de mantenimiento, consolidación, conservación, restauración, rehabilitación, etc... que se pueden o no realizar en los bienes o elementos catalogados, vienen definidas en las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Tobarra.

Previamente al otorgamiento de la licencia municipal de obras para la ejecución de planes, programas o proyectos de obras civiles:

- En el caso de planes, programas y proyectos en ámbitos arqueológicos de protección:
    - Deberá existir una Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos sobre la incidencia, compatibilidad y viabilidad de dichos planes o programas en relación al Patrimonio Histórico.
    - En el caso de inmuebles etnográficos, arqueológicos-industriales, vías o caminos históricos se tendería a la conservación de sus características estructurales y estéticas, siendo necesaria para su alteración una declaración específica por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos.
    - En el caso de proyectos de obras en ámbitos arqueológicos de protección, será necesaria la presentación del estudio sobre el valor e incidencia arqueológica dictada por el art. 48 de la Ley 4/2013, para poder emitir la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos, anterior al otorgamiento de la licencia municipal por parte del Ayuntamiento. Si bien el Ayuntamiento podrá expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

- En el caso de planes, programas y proyectos en ámbitos arqueológicos de prevención:
    - Se procederá igual que para los ámbitos de protección a excepción de sin perjuicio de los establecido en los planes o programas que los enmarquen y de las medidas correctoras y compensatorias aprobadas en éstos, el porcentaje de sondeos arqueológicos o paleontológicos de valoración para aplicar en dichas áreas, sería de al menos el 2 % de la superficie total del proyecto de obra civil y de cuyo resultado dependerá su liberación o el paso a la siguiente fase de intervención arqueológica. El porcentaje de sondeos puede variar en función de lo que determine la consulta al órgano competente, en una fase previa al otorgamiento de la licencia.
    - En el caso de que las valoraciones arqueológicas reflejen resultados positivos en cuanto a evidencias de tipo inmueble, arqueológicas o paleontológicas, les será de aplicación los puntos anteriores indicados para los ámbitos de protección, estableciéndose perímetros de exclusión y cuantas medidas resulten suficientes para garantizar su conservación.
    - En el caso de que la intervención no arroje evidencias inmuebles, pero si evidencias de tipo mueble o susceptibilidad técnica arqueológico-paleontológica de aparición de éstas, se establecería un plan de control y supervisión arqueológica aplicable durante la fase de ejecución del proyecto de obra civil.
    - En cuanto a los inmuebles etnográficos, arqueológico-industriales, vías o caminos históricos, incluidos en los ámbitos de prevención, se tendería a la conservación de sus características estructurales y estéticas, siendo necesaria para su alteración una declaración específica por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

Para el resto de licencias de otro tipo de obras, se estará a lo dispuesto en cada uno de los niveles de protección aplicables a los bienes y elementos identificados en el presente Catálogo, descritos en el apartado 6 del mismo.

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

# 7.- CONCLUSIÓN

Suficientemente documentado el planeamiento aquí reflejado referente al Término Municipal de Tobarra (Albacete), se eleva el presente Plan de Ordenación Municipal a los Organismos Competentes para su aprobación.

Albacete, julio de 2009
Revisado en septiembre de 2015
FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, S.L.

Fdo.: Andrés Fernández-Pacheco Sánchez
Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 27.959

Fdo.: Javier Contreras Bueno
Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 23.872

**DILIGENCIA**: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.